

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE

OLAVARRÍA

SEXTA (6°) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2018

PRESIDENTE: Dr. BRUNO CENIZO
SECRETARIO: Dr. LEANDRO LANCETA

SEÑORES CONCEJALES PRESENTES

AGUILERA, Federico Luis
ALMADA, Alicia Isabel
ARGUIÑENA, José Luis
AROUXET, María Celeste
ARREGUI, Margarita Irene
CENIZO, Bruno
DE BELLIS, María Victoria
DELÍA, Gabriela Alejandra
ESPINOSA, María Carolina
FAL, Juan Ignacio

FERREIRA, Fermín
GONZÁLEZ, María José
GREGORINI, Mario Alejandro
IGUERATEGUI, Einar
LASTAPE, Alberto Martín
LATORRE, Marcelo Hugo
RODRÍGUEZ, Eduardo Miguel
SÁNCHEZ, Juan Eduardo
VITALE, Emilio

SEÑORES CONCEJALES AUSENTES SIN AVISO

ARAMBURU, Germán

Nro.	A S U N T O S	Pág.
1.	APERTURA DE LA SESIÓN.	4
2.	IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL.	4
3	ASISTENCIA.	4
4.	CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS.	4
5.	EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO.	4 AL 6
6.	EXPEDIENTE INGRESADO FUERA DEL TÉRMINO REGLAMENTARIO.	6
7.	TRATAMIENTO DE EXPEDIENTES SOBRE TABLAS.	6
8.	EXPTE. 103/18 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4256/18, SOBRE HOMENAJE POST – MORTEM AL ARQUITECTO JOSE LUIS ALONSO.-	6 AL 9
9.	EXPTE. 165/18 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 053/18, MANIFESTANDO RECHAZO A LA RESOLUCIÓN 1736/18 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.-	9 AL 24
10.	EXPTE. 153/18 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 054/18, MANIFESTANDO APOYO A LA COMUNIDAD FRANCISCANA POR LOS HECHOS ACONTECIDOS EN EL TEMPLO DE NUESTRA SEÑORA DE MONTE VIGGIANO.-	24 AL 26
11.	TRATAMIENTO CONJUNTO EXPTE. 156/18 H.C.D. (SOLICITANDO AL D.E.M. QUE LA EMPRESA MALVINAS RECOJA LA BASURA UBICADA S/AVDA. PUEYRREDÓN ENTRE INDEPENDENCIA Y SAN LORENZO) y 160/18 H.C.D. (SOLICITANDO AL D.E.M. QUE GARANTICE A LOS VECINOS DEL PARTIDO EL SERVICIO DE BARRIDO Y LIMPIEZA DE LAS CALLES). SANCIÓN RESOLUCIONES N° 055/18 y 056/18.-	26 AL 28
12.	EXPTE. 159/18 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 057/18, SOLICITANDO AL D.E.M. REALIZAR OBRAS NECESARIAS E INMEDIATAS EN CALLES DETERMINADAS DE LA CIUDAD.-	28 Y 29
13.	EXPTE. 161/18 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 058/18, MANIFESTANDO REPUDIO A LAS DECLARACIONES DEL DELEGADO SINDICAL DE LA UNIÓN FERROVIARIA EN LA LÍNEA SARMIENTO, RUBEN “POLLO” SOBRERO.-	29 AL 33
14.	EXPTE. 162/18 H.C.D. SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 012/18, SOBRE COLOCACIÓN DE LUMINARIAS LED Y SEÑALIZACIÓN EN DISTINTOS PUNTOS DE LA RUTA NAC. 226 Y CONSTRUCCIÓN DE UNA BANQUINA PARA GIRAR A LA DERECHA.-	33 Y 34
15.	EXPTE. 163/18 H.C.D. PYTO. DE RESOLUCIÓN REF. A GESTIONAR EL USO DEL ESPACIO VERDE UBICADO FRENTE A LAS E.S. N° 16 COMO PLAYA DE ESTACIONAMIENTO.- SE GIRA A LAS COMISIONES DE INFRAESTRUCTURA, HACIENDA Y LEGISLACIÓN.	34 Y 35
16.	EXPTE. 164/18 H.C.D. SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 013/18, SOLICITANDO PROVEER AL HTAL. “EL CRUCE” LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS ADECUADAS PARA PERMITIR SU NORMAL FUNCIONAMIENTO.-	35 AL 37
17.	EXPTE. 170/18 H.C.D. SANCIÓN PEDIDO DE INFORMES N° 007/18, SOLICITANDO AL DEM COPIA DEL DECRETO MUNICIPAL QUE DISPONE AUMENTO DE BOLETO PARA EL SERVICIO DE PASAJEROS URBANO E INTERURBANO.-	37 Y 38

18.	EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISIÓN.-	38		
19.	EXPTE. 5347/08 D.E. RECARATULADO 294/15 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4257/18, SOBRE DONACIÓN DE INMUEBLE A FAVOR DEL SR. ARMANDO A. BARRERA Y DE LA SRA. MARÍA TERESA BELAUNZARÁN.-	38	Y	39
20.	EXPTE. 5623/17 D.E. RECARATULADO 008/18 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4258/18, SOBRE ACUERDO COMPLEMENTARIO ENTRE EL MUNICIPIO DE OLAVARRÍA Y LA ASOCIACIÓN DE CONCESIONARIOS AUTOMOTORES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.-	39	AL	41
21.	EXPTE. 5582/17 D.E. RECARATULADO 066/18 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4259/18, REF. AUTOS: “LACHERMEIER JOSE ALBERTO C/FEITELER DANIEL S/REIVINDICACIÓN” Y LACHERMEIER JOSE ALBERTO C/ALVAREZ S/REIVINDICACIÓN.-	41	AL	43
22.	EXPTE. 344/18 D.E. RECARATULADO 003/18 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4260/18, SOBRE COMODATOS CON MINISTERIO DE SEGURIDAD POR MÓVILES POLICIALES.-	43	AL	50
23.	EXPTE. 3182/17 D.E. RECARATULADO 095/18 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4261/18, SOBRE CONVALIDACIÓN CON LA FIRMA “PECMA S.R.L.” S/SOLICITUD DE PREDIO EN AGRUPAMIENTO INDUSTRIAL.-	50	Y	51
24.	EXPTE. 3013/17 D.E. RECARATULADO 096/18 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4262/18, SOBRE CONDONACIÓN DE DEUDA GENERADA POR TASA POR INSPECCIÓN DE SEGURIDAD E HIGIENE A NOMBRE DE CARLOS FERNANDO MICULIC.-	51	Y	52
25.	EXPTE. 4013/16 D.E. RECARATULADO 418/17 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4263/18, CONVALIDANDO LO ACTUADO POR EL D.E.M. EN RELACIÓN AL CONVENIO MARCO Y EL CONVENIO ESPECÍFICO SUSCRITO POR BA DESARROLLO S.A.-	52	Y	53
26.	RECORDATORIO AL EX PRESIDENTE ARTURO UMBERTO ILLIA.	53	Y	54
27.	ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL.	54		

EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, SE REALIZA, EN EL SALÓN DE LA PLANTA BAJA DEL CLUB ESPAÑOL, LA SEXTA (6ª) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2018.-

APERTURA DE LA SESIÓN

- A la hora 19 y 08, dice el...

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Queda abierta la Sesión.

IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Para dar inicio a la Sexta (6º) Sesión Ordinaria del Período Deliberativo 2018, invito al Concejal Iguerategui a izar la Bandera Argentina. (Puestos de pie los señores Concejales y público presente, se procede a izar el Pabellón Nacional, ubicado en el Estrado de la Presidencia).
Por Secretaría se tomará asistencia.

A S I S T E N C I A

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- Se encuentra ausente con aviso el Concejal Germán Aramburu.

CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Se pone en consideración del Cuerpo la siguiente Versión Taquigráfica.

- QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO
2018, CELEBRADA EL 14/06/18.

- Resulta aprobada por unanimidad.

EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Obviamos la lectura de los Expedientes con pase a Comisión, de acuerdo a lo dictaminado en reunión de Labor Parlamentaria.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).-

EXPTE. 151/18 H.C.D.

Educación – Legislación

COMISIÓN DE HOMENAJE A OSCAR ALEM

HACEN PRESENTACIÓN ANTE EL H.C.D.
SOLICITANDO IMPOSICIÓN DE NOMBRE
“ESQUINA OSCAR ALEM” A LA CASA FAMILIAR
SITUADA EN MORENO Y ALVARO BARROS.-

EXPTE. 152/18 H.C.D.

Educación – Legislación

BLOQUE UNIDAD CIUDADANA

PYTO. DE ORDENANZA. CREACIÓN EN EL ÁMBITO DEL H.C.D. DEL PARTIDO DE OLAVARRÍA EL REGISTRO CULTURAL COMUNITARIO.-

EXPTE. 2791/18 D.E.

Hacienda – Legislación

RECARATULADO 154/18 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. RECONOCIMIENTO DE DEUDA DEVENGADA A FAVOR DEL CLUB ATLÉTICO ESTUDIANTES.-

EXPTE. 1361/18 D.E.

(Cuerpos I y II)

Hacienda – Legislación

RECARATULADO 155/18 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. SOBRE LICITACIÓN PRIVADA REF. A LA COMPRA DE GUÍAS DE BOMBAS DE INFUSIÓN CON BOMBAS DE INFUSIÓN EN COMODATO.-

EXPTE. 2990/18 D.E.

Hacienda – Legislación

RECARATULADO 157/18 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. CONVALIDACIÓN CONTRATO DE COMODATO REF. FUNCIONAMIENTO DE JEFATURA DISTRITAL.-

EXPTE. 2991/18 D.E.

Legislación

RECARATULADO 158/18 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. CONVALIDACIÓN CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN CON MINISTERIO DE JUSTICIA.-

EXPTE. 166/18 H.C.D.

Legislación

BLOQUE RADICALES CONVERGENTES

PYTO. DE ORDENANZA. CREACIÓN DEL REGISTRO DE SOLDADOS CONTINENTALES.-

EXPTE. 2322/18 D.E.

Desarrollo Económico –
Infraestructura – Legislación

RECARATULADO 168/18 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. DELIMITACIÓN DE ZONA DE PROTECCIÓN A PLANTA DE TRATAMIENTO DE OBRAS SANITARIAS.-

EXPTE. 401/18 D.E.

RECARATULADO 169/18 H.C.D.

Desarrollo Económico – Hacienda
– Legislación

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. CONVENIO MARCO DE
COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA CON EL
MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN DE LA
NACIÓN – IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE
GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICO (GDE).-

EXPEDIENTE INGRESADO FUERA DEL TÉRMINO REGLAMENTARIO

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

Es para realizar una moción de presentación de un Pedido de Informes que está firmado por Concejales de distintos Bloques; es una moción para su ingreso y tratamiento sobre tablas. Paso a leerlo: “Artículo 1°. El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal responda los siguientes puntos: 1. Remitir al Honorable Concejo Deliberante de Olavarría copia del Decreto Municipal que dispone un aumento de boleto para el servicio público de transporte de pasajeros urbano e interurbano. 2. Remitir al Honorable Concejo Deliberante de Olavarría copia de los estudios de costos realizados por la Dirección de Auditoría de la Municipalidad de Olavarría. 3. Informar el estado de situación en torno a la elaboración del pliego de concesión del transporte público de pasajeros, teniendo en cuenta el vencimiento del vigente del año 2019”. Está firmado por Victoria De Bellis, Margarita Arregui, Eduardo Rodríguez, Juan Sánchez, Marcelo Latorre, Gabriela Delía, Federico Aguilera, Germán Aramburu, Alicia Almada y quien les habla.
Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Bien. Sometemos esa moción a votación.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción de ingreso del Expte. y su tratamiento sobre tablas, presentada por el Concejel Iguerategui, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES EL EXPEDIENTE 170/18 H.C.D., que se incorpora al final del tratamiento sobre tablas.

EXPEDIENTES A TRATAR SOBRE TABLAS

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 103/18 H.C.D. ASOCIACIÓN CIVIL BARRIO EDUCADORES HACEN
PRESENTACIÓN ANTE EL H.C.D. SOLICITANDO HOMENAJE POST
MORTEM AL ARQUITECTO JOSÉ LUIS ALONSO.-**

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

En primer término, quiero mencionar que este proyecto, esta idea, surge de la Comisión de la Asociación Civil Barrio Educadores de Olavarría, a través de una carta que fue dirigida a este Cuerpo y que, a raíz de la misma, trabajó la Comisión de Legislación.
Voy a proceder a leer la carta, que dice: “Por la presente y en nombre de todos los asociados del Barrio Educadores, le comunico: Nuestro Barrio fue construido gracias a las iniciativas

del Arquitecto José Luis Alonso y, por ese entonces, la Diputada Alicia Tabarés de González Hueso. Por tal motivo, de ser posible quisiéramos hacer un homenaje post mortem a José Luis Alonso, tema tratado en la reunión plenaria del 14/12/2015 –se adjunta acta-, que la plaza de nuestro Barrio lleve el nombre del recordado arquitecto. Solicitamos que esta inquietud de 146 docentes sea tratada por el H.C.D. obteniendo una respuesta positiva, y dejar sentado nuestro agradecimiento a esta persona de poder cumplir el sueño de la casa propia. Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente. María Luján Taborda, Presidente de la Asociación Civil Barrio Educadores”. Y vino acompañada con firmas de asambleístas y socios, de una sesión extraordinaria.

Quiero mencionar, también, que nos parece importante destacar el reconocimiento que hace esta Comisión al trabajo y al acompañamiento que les brindó en ese tiempo, en el tiempo que construyeron el barrio, el Arquitecto Alonso.

Desde la Comisión, pudimos realizar una muy buena y emotiva reunión a la que concurrió la señora María Luján Taborda, Presidente de la Asociación Civil y la señora Marta Giqueaux de Alonso, la esposa de “Sesé”.

Entendemos que es importante destacar que la Asociación quiere hacer un reconocimiento a alguien que los acompañó, más allá del cargo que tuvo en su momento; que forjó junto a ese grupo de docentes el sueño del barrio propio. Barrio que no pudo ver concretado el Arquitecto Alonso, porque la primera entrega de viviendas se realizó en el año 2010, cuando ya había fallecido “Sesé”.

Ahora, voy a hacer una breve mención quien fue, de la trayectoria de “Sesé” Alonso. Y quiero agradecer a la familia, que me ayudó a elaborar esta reseña.

José Luis Alonso nace en 1938 en el seno de una familia radical, docentes y ferroviarios de clase media. Realiza sus estudios en la Escuela N° 8 y en el NICO. Va, en primer término, a la Facultad de Ingeniería de Buenos Aires, donde no concluye los estudios, y luego estudia y se recibe de Arquitecto en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de La Plata. Es allí donde se enamora de la Justicia Social y comienza su militancia.

Llega a Olavarría en 1979, lugar donde consolidará su carrera y junto a su esposa Marta construirá su familia, con tres hijos.

Durante su mandato municipal, en la Gestión justicialista de García Blanco, concibe, crea y organiza el Instituto Municipal de la Vivienda para dar solución a problemas habitacionales de los más necesitados.

Quiero recordar aquí que en el año 2016, a instancias del actual Secretario de Gobierno Municipal, el Arquitecto Ernesto Cladera, se aprobó la creación por Ordenanza del Instituto Municipal de la Vivienda, imponiéndosele al mismo el nombre de “Arquitecto José Luis Alonso”. El mismo aún no fue puesto en práctica; esperamos que en los meses que le quedan de gestión al Intendente Galli, y siendo el Arquitecto Cladera parte del Gobierno, se pueda ver en funciones este Instituto. Sería muy importante y sería un muy buen homenaje a José Luis Alonso que estuviera en marcha y pudiera, este Instituto, ver concretado nuevamente el Banco de Tierras Municipal, por ejemplo.

Volviendo al trabajo de “Sesé” Alonso, quiero recordar que como Arquitecto no se interesó en la realización de obras particulares, su trabajo siempre estuvo orientado a la vivienda social. Así, al ocupar el cargo de Director de Estudios y Proyectos en el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, allanó la ejecución de 1200 unidades habitacionales para Olavarría. Se concretaron diversas etapas de los barrios Bancarios, Luz y Fuerza, CECO, Pro Casa y otros barrios que se gestionaban.

“Sesé” Alonso participó activamente en la vida de Olavarría desde diversas comisiones deportivas del Club Estudiantes, del cual fue Secretario durante la Presidencia del Dr. Alem.

Fue Vicepresidente del Partido Justicialista local, sin abandonar jamás su militancia de base. La preocupación por la Justicia Social determinó su vida.

Antes de leer unas palabras que nos acercara la familia del Arquitecto Alonso, quiero cerrar con algo que dijo Marta en la reunión: que para ella “será un orgullo poder llevar a sus nietos a la plaza que lleva el nombre de su abuelo y contarles allí todo lo que él ha realizado por ese barrio”.

Para finalizar, quiero leer unas palabras que me acercara la familia. Brevemente: “Nuestro más cálido agradecimiento a quienes tuvieron la iniciativa, maduraron la decisión y tramitaron la concreción de este homenaje que nos colma de orgullo. Con toda humildad, decimos que por el compromiso y la lucha compartida, es para nosotros un gran honor, a la vez que un acto de justicia, que el nombre de “Sesé” quede para siempre en el corazón del barrio”. Familia y amigos de “Sesé” Alonso.

Nada más.

Sr. ARGUIÑENA.- Pido la palabra.

Para nosotros, los arquitectos, va a seguir siendo “Sesé”. Yo recién ingresaba a la Delegación de Olavarría como responsable de la misma cuando, al poco tiempo, fallece.

Al colega tuve el gusto de conocerlo cuando era estudiante de Arquitectura, en la Ciudad de La Plata, y él estaba como responsable del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.

En Olavarría, en el Gobierno de Juan Manuel García Blanco –como dijo el Concejal preopinante- creó el Instituto de la Vivienda Municipal como ente descentralizado. En su función en el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires se logró traer a Olavarría varios planes de vivienda, a pesar de las diferencias políticas entre el Gobierno provincial y local de aquel momento. Esto nos da la pauta de que la política es buena, que el problema son algunos políticos. Cuando hay políticos que hacen política “con mayúsculas”, por ser buenas personas y pensar que el fin de la política es el bien del otro, no llenarse los bolsillos y dejar las mezquindades de lado, todo se puede. El tema es ser muy buena persona. Por eso, nuestro homenaje a “Sesé”.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. 103/18 H.C.D. sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4256/18.
(Nutridos aplausos en el Recinto).

Corresponde al Expte. 103/18 H.C.D.

Olavarría, 28 de Junio de 2018.-

ORDENANZA N°: 4256/18

ARTÍCULO 1°: Impóngase el nombre de Arquitecto José Luis “Sese” Alonso al espacio público ubicado en el Barrio Educadores de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción 2, Sección F, Manzana 569w, Parcela 1.-

ARTÍCULO 2°: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos suficientes y necesarios, al cumplimiento de lo normado.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Continuamos con el orden del día. Corresponde el tratamiento sobre tablas del:

EXPTE. 165/18 H.C.D. BLOQUES DETERMINADOS DEL H.C.D. PROYECTO DE RESOLUCIÓN MANIFESTANDO RECHAZO A LA RESOLUCIÓN 1736/18 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.-

(Aplausos en el Recinto).-

Sra. DELÍA.- Pido la palabra.

En primer lugar, quiero agradecer al público presente que está acompañando la lucha de los Equipos de Orientación Escolar. También, agradecer a los profesionales docentes y estudiantes de las carreras, y en particular agradecer, como Presidente de la Comisión de Educación, a los profesionales de la modalidad de Psicología que ayer participaron en la Comisión de Educación, que nos ampliaron la información y nos pusieron en conocimiento de la implicancia de la Resolución provincial y que nos brindaron toda la información necesaria para acompañar esta lucha de los Equipos de Orientación Escolar –EOE-.

El proyecto de Resolución en tratamiento -firmado por los Concejales Marcelo Latorre, Einar Iguerategui, Margarita Arregui, Eduardo Rodríguez, Victoria De Bellis, Alicia Almada, Federico Aguilera, Germán Aramburu, Juan Sánchez y quien les habla, Gabriela Delía- manifiesta el desacuerdo con la Resolución N° 1736/18 de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, la cual deslegitima la labor de los Equipos de Orientación Escolar que funcionan en las escuelas públicas. La Resolución provincial no pone en valor todo el trabajo que los equipos orientadores logran día a día en las escuelas de la Provincia, sin los cuales no se podría pensar una educación inclusiva de calidad en cada una de estas instituciones.

Los EOE funcionan dentro de las instituciones educativas en todos los niveles. Tienen como objetivo ocuparse de la atención, orientación y acompañamiento de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, con el propósito de contribuir a la inclusión educativa y social a través del aprendizaje.

Los EOE tienen más de 70 años de historia y trayectoria. En la Provincia de Buenos Aires, surgen en lo que se llamó Instituto de Orientación Profesional, en 1948, pionero en la Provincia y en Latinoamérica. Los EOE están integrados por profesionales – docentes: orientador educacional, orientador de aprendizaje, orientador social, orientador fonoaudiológico y orientador médico. Su accionar está centrado principalmente en disminuir los fenómenos de ausentismo reiterados, repitencia y sobre edad, articular ciclos, niveles y modalidades del sistema educativo y promover consensos para lograr acuerdos de convivencia institucional.

Los EOE trabajan en escenarios complejos, donde los abordajes no pueden ser pensados por una sola persona sino que implican las diferentes miradas de la interdisciplinariedad y la especificidad de los roles.

Las problemáticas que abordan los equipos van desde denunciar casos de abusos sexuales en la infancia hasta problemas de convivencia intrainstitucionales. El trabajo es muy amplio y cada vez hay más demanda. Por eso, la importancia de que los EOE estén dentro de las escuelas y dentro de las aulas, no solo afuera ‘pateando’ el barrio.

Desde el Bloque, creemos que esta medida profundiza el ajuste en la Educación, vulnera derechos laborales de los EOE -cambiando equipos con pertenencia institucional en equipos distritales-, flexibiliza y precariza la tarea profesional de los equipos, vulnera los derechos educativos de la población de la Provincia de Buenos Aires, en tanto incumple con la Ley de Educación en garantizar los EOE en todas las escuelas y establecimientos educativos de la Provincia.

No sobran EOE, por lo contrario. Falta garantizar la cobertura integral de los puestos de trabajo en los establecimientos educativos de la Provincia de Buenos Aires. En vez de crear los cargos faltantes, esta disposición provincial pretende distribuirlos en todo el distrito y en todos los niveles. La Resolución N° 1736/18 desconoce la Ley de Educación, la realidad social en la que están insertas las escuelas y el trabajo fundamental que realizan los docentes de esta modalidad en cada realidad concreta.

Por otro lado, en el proyecto en tratamiento se solicita la apertura al debate con los distintos actores que participan del ámbito educativo para introducir modificaciones antes de tomar decisiones unilaterales, siendo el diálogo el instrumento de cambio pregonado por el oficialismo en su campaña.

En particular, solicitamos a la Inspectora Jefe del Distrito Olavarría que convoque a la Unidad Educativa de Gestión Distrital –UEGD-, mesa de consenso y cogestión en los distritos, en la que se fija la agenda de acuerdo a las realidades locales. Este ámbito de gestión distrital tiene la finalidad de propiciar, sostener, impulsar y generar acciones que favorezcan la calidad educativa, posibilitando la obtención de respuestas y soluciones de una manera más ágil y acertada a las demandas y necesidades educativas locales.

Para finalizar, quiero expresar que los Concejales firmantes de este proyecto en tratamiento ratificamos el acompañamiento al petitorio en defensa de los Equipos de Orientación Escolar y a la no flexibilización laboral de los mismos. Además, abogamos por una educación inclusiva y de calidad en las escuelas públicas de la Provincia.

Personalmente, quedo con la expectativa de que las autoridades de la Provincia puedan rever la Resolución N° 1736/18 y encontrar un consenso entre todas las partes involucradas, en pos del mejoramiento de la Educación. Convoco a todas las fuerzas políticas que integran este Cuerpo a refrendar el compromiso que históricamente han asumido en relación a la Educación Pública.

Por último, aprovecho la ocasión para informar que, en el marco de la reunión plenaria del Consejo Superior de la UNICEN, llevada a cabo en el día de la fecha en el Campus

Universitario de Olavarría, se adhirió al reclamo para que se revea la Resolución N° 1736/18, sus implicancias negativas para la Educación provincial y las posibles réplicas de medidas similares en las universidades nacionales a futuro.

Nada más.

(Nutridos aplausos en el Recinto).

Sr. LATORRE.- Pido la palabra.

Una vez más estamos trabajando y realmente nos ponemos muy mal ante esta situación, porque desde que empezó el año es la tercera Sesión que tocamos temas de Educación.

Y en esto realmente nos tenemos que poner muy serios. Porque la idea de un Estado Democrático es bregar por una Educación de calidad para poder acabar con la grave situación de pobreza, ignorancia y subdesarrollo o vías de desarrollo que sufre hoy el país.

Queda en evidencia que las prioridades del Gobierno están muy lejos de mejorar el sistema educativo actual. Muy por el contrario, deciden pagar una deuda fraudulenta y dismantelar de a poco a la Educación Pública.

Recordamos que se decía “vamos a hacer una revolución en la Educación Pública -esto lo dijo Macri junto a Vidal, en Mar del Plata- como lo hicimos en la Ciudad de Buenos Aires”. Sostuvo que se había comprometido a construir 3000 jardines de infantes en los próximos cuatro años. Obviamente que esa promesa nunca se cumplió, como pasa siempre en los discursos.

Durante la campaña electoral de 2015, el Presidente Mauricio Macri tuvo a los docentes como uno de los ejes de su discurso. En varias oportunidades mencionó la necesidad de devolverles el prestigio aparentemente perdido, y también dijo que ‘hay que pagarles bien’.

Hace muy poco el Ministro de Educación de la Nación, Alejandro Finocchiaro, quien se desempeñaba frente a la cartera educativa de Buenos Aires, nos decía que había llamado a los gremios en tiempo y en forma para que se pudiera tener unas paritarias dignas. Fíjense en qué momento se convocó, con esa oferta del 15% y una bonificación de 4500 pesos para aquellos maestros y docentes que no adherían a los paros durante este ciclo lectivo. Ya llevamos con los paros, hasta ahora, 10 días, y los docentes seguimos sin tener ninguna oferta digna; seguimos haciendo paro y la lucha docente continúa.

Quisiera analizar por qué llegamos a esta situación. En el transcurso de estos últimos años, vemos que este Gobierno ha prometido y ha mentido permanentemente. Este es un Gobierno que, sinceramente, no le interesa la Educación ni quiere la inclusión, ni quiere la igualdad de oportunidades, ni que los docentes ganen bien, ni devolvernos nuestro prestigio. Quiere dismantelarla y destruir todas las conquistas sociales y los derechos adquiridos a través de distintas luchas sociales. Macri y Vidal no quieren formar ciudadanos. Ahora lo que quieren es formar monotributistas, como es el caso de los profesores de Educación Física, Inglés y Artística.

En el día de hoy, aparece otra cosa nueva. La Dirección de Escuelas Técnicas de la Provincia de Buenos Aires está trabajando en un reordenamiento o readecuación de los diseños curriculares de las escuelas técnicas, con un solo efecto: dejar a miles de docentes sin trabajo y poner en riesgo la validez nacional de los títulos técnicos. Este recorte significa 1476 horas en la Tecnicatura; 324 horas menos en el Ciclo Básico y 1152 horas en el Ciclo Superior, lo cual da un recorte de 1476 horas en 7 años de la carrera, quitando materias como Construcción de la Ciudadanía, o reconvirtiendo Fisicoquímica y Biología de segundo año en una sola materia, en Ciencias Naturales, con la mitad de la carga horaria. Pero no solamente nos vamos a detener en estas promesas, en esta falta de expectativas.

En el Boletín Oficial de hace unos días, del 21/06, se firma un retiro voluntario. Por supuesto que estamos pensando qué nos van a dar: un sueldo por año de servicio, y nos van a retirar. Nos van a retirar. Se pide que los días 16 y 17 de julio haya capacitación voluntaria, cuando comienza el receso escolar. Ya sé que no son vacaciones, pero históricamente siempre hemos tenido esta posibilidad de tener el receso escolar, excepto cuando tuvimos la época de la fiebre gripal, que estuvimos una semana más, realizando tareas en la casa.

Ponen una línea gratuita de convivencia escolar destinada a recepción, derivación y atención a situaciones conflictivas, relacionadas con la convivencia en las escuelas y situaciones de vulneración de todos los derechos. Esto es bien típico de que ya lo tenían ‘cocinado’ -como decimos vulgarmente-, a la situación de los equipos. Todas provocaciones contra los trabajadores de la Educación Pública. Por eso es que nosotros manifestamos un fuerte rechazo.

Hoy a la tarde hablé con nuestro Diputado Provincial, Ricardo Elizalde, y justamente me hizo llegar la Ley que mandan el día 25 de junio al Congreso, ya sea a lo que es Cámara de Diputados y Senado de la Provincia de Buenos Aires. Por eso es que veíamos pertinente – y a esto lo firman varias fuerzas políticas: Bloque Unidad Ciudadana, el Bloque Frente Renovador, Bloque PJ Unidad y Renovación, Bloque de Izquierda de los Trabajadores-, nada más y nada menos que la anulación de la Resolución N° 1736/18 de la Dirección General de Escuelas, Cultura y Educación, que establece el desmantelamiento de los Equipos de Orientación Escolar. También, la Dirección General Cultura y Educación deberá proceder, en un plazo no mayor de 60 días de sancionada la presente Ley, al cumplimiento de los nombramientos por acto público de todos los cargos necesarios para completar la Planta orgánica funcional de los Equipos Orientadores Escolares, en todos los establecimientos educativos de la Provincia de Buenos Aires.

En mi caso personal, estuve cuatro años a cargo de la Dirección de un establecimiento de educación secundaria, donde pude trabajar codo a codo con los equipos orientadores; equipos orientadores que siempre han dejado un montón de cosas que no les correspondía hacer, y estuvieron siempre junto a las familias y a la comunidad educativa de la escuela. El solo hecho de ir a visitar -con su auto o caminando, muchas veces- a familias, en los casos que había alumnos que prácticamente no estaban viniendo a la escuela, o casos puntuales -como los que fueron denunciados en la escuela donde estaba como director- de violencia o, justamente, canalizar situaciones sociales de empobrecimiento, que muchas veces teníamos alumnos que llegaban a la escuela sin haber desayunado y después al mediodía les dábamos de comer y a la noche empaquetábamos todo lo que sobraba y se lo llevaban a la familia.

Asistente Social y Asistente Educacional, que siempre estaban con una función netamente solidaria. Y cuando hablamos de solidaridad, estamos hablando de complementación con todas las otras ramas. Y aquí me quiero detener: los equipos están siempre para ayudar a las trayectorias escolares de los estudiantes. Justamente, en Olavarría, hoy por hoy sabemos que han aumentado las situaciones de vulneración de los derechos y violencia familiar, y muchas de ellas fueron vistas o detectadas en las escuelas a través de los equipos. Si desaparecen los equipos, ¿quién va a defender los derechos del niño?

A su vez, tampoco las escuelas contarán con los equipos, perdiendo la continuidad de los procesos de intervención, dificultándose la construcción de vínculos sostenidos, que están teniendo con la comunidad educativa, viéndose afectado el sentido de pertenencia. Además, no permitirá dar continuidad a proyectos institucionales, que son propuestas por la propia política educativa nacional y provincial, como por ejemplo la educación sexual integral, construcción de convivencia, articulación en otros niveles y trabajos en redes, como vienen

sosteniendo con organismos del ámbito local, de la salud, de la Justicia, del deporte, de la cultura, etc.

Sinceramente, lo que se pretende ya no es nuevo. Nosotros esto lo venimos denunciando, inclusive en otras sesiones. No sé si ustedes se acuerdan cuando hablé de que se venía un fuerte recorte para las Escuelas Especiales -y me acuerdo bien, porque uno tiene memoria, esto pasó este año-, cómo algunos Concejales se sonreían, como diciendo 'qué está diciendo este loco'. Pero creo que esto es mucho más grave de lo que estamos recibiendo. Las situaciones se van ir agravando, porque lo que quieren es ajustar, recortar.

Ustedes saben que la reforma previsional ya está en marcha, descartando una ley muy vieja, que es la 9650/80, donde el Gobierno provincial pretende deslindar responsabilidades, de garantizar el cobro de las jubilaciones y pensiones. Ese es el artículo 6°. Por otro lado, se le agregaría mayor cantidad de años para las jubilaciones. Lo hemos dicho en este Recinto. Se está pensado que recién a los 57 años las mujeres se podrían jubilar con el 70%; a los 60 años con un 75%; 62 años con un 80%. En el caso de los varones es más grave aún, porque con 60 años vamos a tener 70%; 63 años el 75%; y 65 años el 80%. Se imaginan cómo vamos a ir a trabajar a las escuelas. También, la eliminación del 5% extra a aquellos docentes que se desempeñan frente a alumnos, eso que nosotros siempre pretendíamos llegar al 85%; se elimina la elección del mejor cargo en la carrera; y atento al acuerdo paritario, los preceptores, bibliotecarios, equipos técnicos que se podían jubilar a los 25 años y eran considerados frente a los alumnos, ahora necesitan 30 años más. Y así sucesivamente.

Son obstáculos y condiciones de un plan de ajuste que ya lo veníamos advirtiendo, y lamento que muchas veces los docentes no entiendan cómo era esto. Prácticamente el 70% -o más del 70% de los docentes- votó a Cambiemos, voto el cambio. Fíjense que nosotros le habíamos hecho 123 días de paro a Scioli. Querían otra cosa, y nos mintieron en la cara. Nos hicieron creer que éramos profesionales de la educación, que íbamos a ganar más dinero y nos estafaron, nos humillaron y van a seguir con este tipo de programa porque no les interesa la educación.

Por último, quiero agradecer la lucha de base que vienen haciendo los equipos, que no hay que bajar en ningún momento la lucha. La lucha continúa, porque es la única manera de dignificar la carrera docente.

Nada más.

(Nutridos aplausos en el recinto).

Sra. ALMADA.- Pido la palabra.

Luego del panorama que ha detallado el Concejel Latorre, no puedo menos que decir que si el Director Técnico de la Selección Nacional está buscando un arquero, puede tranquilamente llevar un docente, porque hace dos años que están atajando penales de todo tipo.

Pero me quiero focalizar en la Resolución 1736/18 y retomar el hilo de lo que leyó la Concejel Delía.

En principio, recordar -que no es poca cosa- la creación de la Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social en el año 1949 bajo un Gobierno peronista. Esta Dirección única en Argentina y modelo en América Latina, se crea en un momento histórico donde las masas eran incorporadas a la vida social, eran susceptibles de derechos, y por lo tanto se veía con claridad que las escuelas y los docentes tradicionales no iban a poder contener las trayectorias con éxito de todos aquellos niños que provenían de familias de escasos recursos, en lugares despoblados. En fin, con distintas problemáticas. Es por eso que se crea esta Dirección, como una cuestión de apoyo en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Después de los años '50, ya sabemos que la vida institucional argentina se ha visto interrumpida varias veces –lamentablemente- por gobiernos de facto, y se han sucedido gobiernos de distinta índole: desarrollistas, peronistas, radicales, etc. No se ha podido lograr aún dar con la tecla en las cuestiones de una educación con todos, para todos y de calidad; por lo tanto, el rol de los equipos orientadores escolares lejos está de poder ser desechado. Los tiempos han cambiado. Seguramente, esa función inicial de intervenir en situaciones que dificultaban el proceso de enseñanza-aprendizaje, como podría ser el ausentismo, las necesidades básicas insatisfechas de los niños y jóvenes, seguramente siguen estando pero – además- se han complejizado.

Sabemos que hoy en día, en este mundo posmoderno -y más allá de las clases sociales y de las provincias-, nos podemos encontrar con situaciones muy complejas para los niños y los jóvenes que cursan los distintos niveles. Problemáticas propias que están apareciendo, como niños con estrés, con depresión, como la bulimia, la anorexia. Jóvenes con adicciones, vínculos familiares débiles, rotos o inexistentes. Términos nuevos, como el bullying, el grooming. Ya no son suficientes ni siquiera los profesionales que constituían estos equipos de orientación escolar sino que es necesario ir incorporando nuevos profesionales; y lo hablábamos en la Comisión de Educación en el día de ayer, donde usted estuvo presente, señor Presidente, donde las Inspectoras –algunas jubiladas, otras en actividad- con buen tino están hablando de realizar algunas propuestas en cuanto a la incorporación de estos nuevos profesionales para poder enriquecer los equipos multidisciplinarios, porque la sociedad está cada vez más compleja y los problemas –por supuesto- en las escuelas van de la mano.

Me golpeó muy fuerte ayer, cuando escuché a una docente decir -ni bien se sentó- en la exposición –reitero literalmente lo que ella dijo-, “siento que esto es una ‘trompada’ a la educación”. Yo le agregaría que es una ‘trompada’ al corazón de la educación, porque los que hemos sido docentes y hemos transitado años en distintas instituciones -rurales, urbanas, suburbanas, en contextos de encierro inclusive-, sabemos que el corazón de las instituciones, allí por donde pasan las historias familiares, las trayectorias -que nunca son lineales, sino que son zigzagueantes a veces- de nuestros alumnos, ese es el lugarcito de la institución donde encontramos a los asistentes sociales, a los orientadores educacionales, a los psicopedagogos, dándonos una mano a los docentes y facilitándonos la tarea, saliendo a comunicarse con la salita del barrio para conseguir hasta preservativos para nuestros jóvenes; nos traen al médico para que den charlas; visitan las casas; conocen las familias; nos advierten del hermanito menor, del hermanito mayor, de los papás que se separaron, del papá que no tiene trabajo y; por supuesto, en épocas de crisis económicas los equipos orientadores se constituyen aún en el corazón más grande de la institución. No tengo palabras para calificar lo que significan. Diría simplemente, son imprescindibles.

¿Alcanzan los equipos orientadores que hay? No, evidentemente no alcanzan. No alcanzan en la educación pública, no alcanzan en la gestión estatal y faltan también en la gestión privada, porque no siempre las escuelas privadas cuentan con equipos, porque el Gobierno no subvenciona los cargos, no a todos por lo menos.

¿Qué se ha estado haciendo, qué hicieron los Gobiernos anteriores con respecto a esto? Podríamos hacer mucho más historia y estaríamos un rato largo, pero sería bueno aclarar que en los últimos Gobiernos se aumentaron en 900 cargos para equipos de orientación escolar. ¿Alcanzan? No, todavía no alcanzan. ¿Se pueden dismantelar para cubrir allí donde no hay, en una visión así como economicista? Rompo acá, dos más dos es cuatro, lo llevo acá y todas las escuelas tendrían una persona. ¡Ah, pero qué bueno! Nunca conocí un equipo con una persona; además, una persona que no va a ir siempre a la misma institución y no va a ir regularmente y sistemáticamente. Sentido común: cómo va a hacer esa persona para conocer

la comunidad, la familia, hacer un trabajo importante, volcarlo en el Colegio y acompañar la trayectoria familiar. Es imposible. Materialmente es imposible. Sería un título ‘rimbombante’ decir: “todas las instituciones van a contar con una persona”. Pero si vemos y analizamos -tal como lo leyó la Concejal Delía-, estamos hablando de dismantelar los que están en las instituciones para poder cubrir todo el distrito.

¿Van a tener todas las escuelas -si esto se lleva a cabo- una persona? Sí, la van a tener. ¿Es eso suficiente? ¿Es lo ideal? ¿Es eso un avance? Nosotros creemos -desde nuestro Bloque- que eso es un retroceso importante. Una mirada simplemente economicista, mercantilista.

Por otra parte, ¿se puede implementar esta Resolución? Creo que no leyeron la ley de Educación Provincial. O se les pasó por alto o les informaron mal, porque la ley de Educación Provincial garantiza la atención a niños con problemas de aprendizaje derivados de la discapacidad.

Y acá recuerdo haber tenido alumnos de los que llamamos integrados en algunas instituciones donde los docentes “comunes” esperábamos con ansias que llegue el equipo orientador escolar y la maestra integradora para que nos dé una mano y nos ayude a interpretar el proceso de aprendizaje de ese alumno especial que los docentes que no estamos preparados para atenderlos, por más buena voluntad que tengamos necesitamos imperiosamente de esa mirada específica. Por lo tanto si esta Resolución se lleva adelante está chocando -en principio- con la Ley 13.688, que es la ley Provincial de Educación que garantiza la atención permanente y sistemática para estos niños con dificultades en el aprendizaje.

La implementación de esta Resolución va a chocar con otro vericuetto legal, que no es un vericuetto: es ni más ni menos que el Estatuto Docente de la Provincia de Buenos Aires que, por más que tenga 50 años y esté caduco en algunas cosas, todavía le garantiza al trabajador de la educación bonaerense la estabilidad de los cargos. Y no me quiero meter en el detalle de lo que es un Movimiento anual docente. Alguien por ahí me dijo: “ustedes, los docentes, hablan en siglas y no entendemos nada”.

Bueno, claramente esta Resolución, de llevarse a cabo, afectaría el normal desenvolvimiento de la tarea laboral de docentes con derechos ya adquiridos, y nadie está pensando cómo se va a solucionar esta disrupción entre una Resolución, un Estatuto, una Ley Provincial.

La gran pregunta es cómo se toman estas decisiones porque, como decía el Concejal Latorre, en lo que va del año y en las sesiones que hemos tenido -creo que son más de tres, y hubo incluso una Sesión Extraordinaria para hablar de la Resolución que intentaba modificar los Bachilleratos nocturnos-, la verdad que es más de lo mismo. Porque estas decisiones se toman en un sillón, sin haber transitado el territorio y sin haber transitado los ámbitos democráticos ya constituidos.

Voy a hablar de otra sigla -que ya mencionó la Concejal Delía-, la UEGD, que es la Unidad de Educación de Gestión Distrital. Para traducírselos a los que no son docentes, son mesas de diálogo y consenso que están integradas por: inspectoras, gremios, docentes, no docentes que no vienen funcionando bien. Y no basta solamente con reunir a la gente, porque si no hay una decisión política de querer llegar a un acuerdo certero pasa como con las paritarias, etc.; me siento a la mesa y hago como que dialogo, pero en realidad un diálogo es escuchar al otro y hacer una contrapropuesta. Pero las decisiones que se vienen tomando bajan de manera unilateral, y es por eso que después tienen 500 personas en la puerta del Consejo Escolar o en la Municipalidad reclamando. Y van a hacer cada vez más, porque estábamos preparando esto y se vinieron los profesores de Educación física, Artística, Inglés, escuelas técnicas. Y lo que sí tienen los gremios docentes y los docentes es capacidad de organización, y son ejemplo -en nuestro país- de lucha para el resto de los trabajadores organizados. Y no le van a dejar pasar ninguna, siempre en los ámbitos democráticos, como corresponde. Pero cada resolución que

se tome así de manera unilateral, salteando las instancias de diálogo, las mesas de gestión y de diálogo que están constituidas democráticamente para poder llegar a la mejor de las soluciones, se van a seguir manifestando; y vamos a seguir discutiendo, rechazando y repudiando, cuando debiéramos estar trabajando en algo propositivo, porque si convocan a la gente que sabe, estoy segura que si hay algo que se deba corregir, se va a corregir, como se corrigió siempre, pero en los ámbitos que corresponden y con los actores que corresponden. Nosotros, desde Unidad Ciudadana, centralmente consideramos que no hay mucho más que agregar, esta es una medida unilateral que va contra las leyes vigentes, que va contra el sentido común, que va contra la educación pública de calidad, que va contra el derecho de los trabajadores, pero lo que es peor, va en contra de los derechos del niño del cualquier convención internacional.

¿Hay solución? Siempre hay solución. La solución es dar marcha atrás, y no es una vergüenza dar marcha atrás cuando uno ha errado el camino. Hay que convocar a un diálogo sincero, no destruir lo construido. Hay que escuchar a las comunidades educativas. O sea, hay que hacer –según nuestra visión- literalmente el camino inverso que vienen haciendo.

Nada más.

(Nutridos aplausos en el Recinto).

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

A todo lo que dijeron no hay nada más que sumarle, solamente quería traer a colación –como bien dijo la Concejal Almada- que esto es algo que se viene reiterando, todo este tipo de medidas se vienen reiterando, y no quería dejar pasar que estas medidas que excluyen a los trabajadores, que son medidas netamente elitistas, generan este tipo de reclamo legítimo de los trabajadores. Y en ese aspecto no quería dejar pasar, inclusive si el resto de los Concejales quieren lo podemos incluir como un artículo más, donde deberíamos manifestar nuestro profundo rechazo a la represión ejercida por la fuerza de seguridad en las manifestaciones gremiales de los docentes que llevaron a cabo en las provincias de Corrientes y Chubut.

Nada más.

(Nutridos aplausos en el Recinto).

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

Esperábamos por ahí la palabra oficial sobre este tema o las explicaciones. Pero pensando en debates anteriores que tuvo este Cuerpo –como bien decía la Concejal Almada-, recuerdo el cierre de las escuelas rurales y de islas, el cierre de los bachilleratos. Hubo manifestaciones, después dieron marcha atrás. Hablaron de reconversión, quisieron explicar lo inexplicable y hoy esta Resolución, donde modifican la composición, jurisdicción y ámbito de funcionamiento de los equipos de orientación educativa.

La verdad que mis compañeros del resto de los Bloques, que además provienen del ámbito docente, han hecho una explicación muy clara de la Resolución, de cómo está el sistema educativo hoy. Y todas estas medidas –como bien decían- se determinaron en forma inconsultas. Fueron resoluciones que sorprendieron a toda la comunidad educativa, que las salió a cuestionar. Y acá comparto lo que decía la Concejal Delía: ¿dónde está el diálogo y el consenso que pregonó Vidal? ¿Dónde están? Si todas estas medidas de educación han sido tomadas de manera inconsulta, y muchos docentes se enteraban a través de grupos de WhatsApp de la existencia de las mismas.

Además, hay un abandono –como bien decía y explicaba la Concejal Almada- de los lugares institucionales del diálogo. Se abandonó la mesa de Gestión Psicoeducativa, donde se reúne un miembro de cada región educativa. En Olavarría, la UEGD se reunió en febrero por última

vez. ¿Dónde se debaten estos temas? ¿En qué ámbito? Porque en campaña nunca plantearon estas discusiones. Tuvimos una campaña legislativa hace menos de un año, y no plantearon estos temas. O tal vez tenemos que reconocer nosotros que nos equivocamos y sí lo plantearon, llevando a Esteban Bullrich -el paradigma de la educación porteña- de candidato, y no nos dimos cuenta.

Pero volviendo a la Resolución y al desconocimiento que pareciera que tiene Cambiemos sobre el funcionamiento y el rol de los equipos de orientación educativa, quiero creer que es desconocimiento, porque se lleva adelante esta medida, o se la defiende y se la ratifica desde todos los ámbitos políticos. Estamos en presencia de dirigentes que son insensibles. Insensibles con los miles de niños, niñas, adolescentes y jóvenes más vulnerables, que son con los que en primera instancia trabajan los Equipos de Orientación Educativa.

Con esta Resolución rompen el lazo que los equipos han logrado con el chico, la familia y la escuela, lazo que en muchos casos es fundamental para avanzar en la confianza, confianza que lleva tiempo construir.

Seguramente nada de esto aparezca en los Excel, donde toma el Ministro Sánchez Zinny y Finocchiaro las decisiones. Y como decía la Concejala Almada, van en contra del sentido común.

Imaginemos en el ámbito local, si se quisieran hacer de distrito los equipos de gestión que están en las unidades territoriales. ¿Ustedes creen que alcanzaría un médico para cada territorio? ¿Un trabajador social para cada territorio? No. Va en contra del sentido común. Porque hay una diferencia importante en la intervención, en la llegada del día a día, con que vaya una persona una vez por semana o vaya de forma itinerante a diferentes instituciones.

Señor Presidente, con esta Resolución se está dañando el derecho social a la educación.

Y en estos días escuché decir por qué tratábamos estos temas acá. En primera instancia, creemos que somos la caja de resonancia de lo que pasa en la comunidad, y además tenemos el deber de hacer escuchar y trasladar la voz de los vecinos y vecinas –en este caso- que trabajan en los Equipos de Orientación Educativa.

Entiendo que la medida no la tomaron los Concejales de Cambiemos o las autoridades políticas -en Olavarría- de Cambiemos; pero así como les manifestamos en otras oportunidades, son ellos los que deben trasladarlo a los encuentros que tienen con los dirigentes provinciales, porque son ellos los que están en territorio y los que se cruzan día a día con los vecinos que trabajan –en este caso- en los Equipos de Orientación Educativa.

También, acá quiero hacer un paréntesis, de alguna forma que tienen de manejarse algunas personas de Cambiemos. Porque parece que han tomado como metodología el enfrentamiento de los padres con los docentes. Primero, de echarles en cara a aquellos docentes que ejercen un derecho constitucional, como es el de huelga. Después, con este 0800 –que manifestaba el Concejala Latorre- que han creado. Han llegado a realizarle, aquí en Olavarría, en nuestro distrito, sumario a docentes que han recibido en sus escuelas a dirigentes opositores. Cuando concurren dirigentes de Cambiemos no tenemos noticias que cuestionen que se politice alguna cuestión en el aula. Han llegado a cuestionar a padres, a través de sus patrones, porque han hecho algún reclamo con algún dirigente opositor.

Esto está muy lejos del diálogo y del consenso, del escuchar al otro, que nos hay pregonado en estos dos años.

Desde nuestro Bloque creemos que es el momento de hacer de la educación una política de Estado, pero para eso es necesario que escuchen, que saquen la palabra “diálogo” del slogan y la pongan en práctica. Que armen en serio los mejores equipos y dejen de improvisar con ensayo y error, que vulnera derechos y empiecen a planificar en conjunto políticas de Estado. Terminemos con el cuento de que el futuro llegó. Porque la verdad que con esto están

destruyendo el futuro de muchos ‘pibes’ y familias, si continúan con este plan de vaciamiento del Estado volviendo al asistencialismo.

Esperemos que los reclamos sean oídos, que recapaciten y que deroguen esta Resolución. Pero, principalmente, que hagan una amplia convocatoria para pensar en conjunto los problemas que hoy atraviesa nuestra sociedad.

La Educación es el pilar de toda la sociedad. Si no la defendemos, jamás lograremos una sociedad más justa.

Nada más.

(Nutridos aplausos en el Recinto).

Sr. LASTAPE.- Pido la palabra.

Primero que nada, quiero hablar respecto de lo que plantearon dos Concejales acá, del tema de los docentes de Inglés y de Educación Física. Voy a leer un comunicado de la Dirección General de Cultura y Educación, firmado en La Plata el 25 de junio de este año por el Sr. Héctor Jorge Núñez, Director de los Tribunales de Clasificación: “Atento a las versiones surgidas en relación a la situación observada en la página del ABC: MIS HABERES-MIS DATOS- SITUACIÓN DE REVISTA de los cargos/módulos/horas cátedra de los docentes pertenecientes a Inglés y a las modalidades de Educación Física y Artística, esta Dirección de Tribunales de Clasificación informa que desde la creación del sistema HOST (Programa de Recursos Humanos) y su aplicación para la liquidación de haberes, históricamente, por más de 20 años, la carga de los mismos se ha realizado en el ítem ORGANIZACIÓN/APOYO como EQUIPOS DE DISTRITO. Dicha denominación es solo a efectos de la carga Informática, no afectando la pertenencia de los docentes a las instituciones educativas en las cuales prestan servicios, y para el caso de Educación Física y Artística continúan –además- dependiendo de las Direcciones de Modalidad respectiva. Los datos publicados en el ABC para información de los docentes son los que obran en el sistema HOST”.

Ahora sí, haciendo referencia a este proyecto de Resolución que se ha presentado, primero vamos a adelantar que no vamos a acompañar el mismo. Y lo voy a justificar...

(Interrumpen al Concejel desde la barra).

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Silencio, por favor...

Sr. LASTAPE.-... Lo voy a justificar en base a lo que la misma letra de la Resolución dice, no en base a especulaciones ni fantasmas.

La Resolución 1736/18 tiene como objetivo una mejor distribución de los equipos en función de la atención de más chicos... **(Interrumpen nuevamente al Concejel desde la barra mediante silbidos y abucheos).**

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Silencio, por favor...

Continúe, Concejel.

Sr. LASTAPE.-... en función de la atención de más chicos; un mejor diagnóstico de las necesidades pedagógicas para lograr una mejor y mayor asistencia; profundización de un enfoque preventivo y garantizar la equidad de atención de los alumnos de los diferentes niveles.

(Interrumpen nuevamente al Concejel desde la barra).

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Silencio por favor. No me obliguen a suspender la Sesión. Hemos escuchado a todos atentamente, escuchemos también al Concejal. Continúe, por favor, Concejal Lastape.

Sr. LASTAPE.-... Hoy, solo el 20 % de los establecimientos de nivel inicial cuentan con Equipo. Con esta Resolución, se pretende lograr un fortalecimiento en el nivel inicial para una mejor atención de la prevención en la primera infancia; atención en las escuelas sin superposición de recursos; la ampliación de los equipos para atender las escuelas con mayor matrícula y requerimientos; mayor articulación entre valiosas experiencias realizadas en una escuela; equipos con altísimo compromiso y formación colaborarán en la formación de los nuevos; el acompañamiento de situaciones de grave conflicto se articulará con la experiencia de otros equipos que pasaron por la misma situación.

Respecto del ordenamiento, el artículo 3° de la Resolución, dice (leyendo): “Establecer que el ordenamiento y pasaje administrativo de los mencionados Equipos de Orientación Escolar como Equipos de Orientación Escolar Distritales, se efectuará en forma gradual y progresiva, según las pautas vertidas en el Anexo Único –en el mismo está el número- que pasa a formar parte integrante de la presente Resolución”. Y en el Anexo Único se establece que (leyendo): “Para la asignación de los Equipos de Orientación Distritales -E.O.D.-, se tendrá en cuenta el diagnóstico situacional que realicen los Inspectores de la modalidad, de nivel, los Jefes Distritales y Regionales, a través de los siguientes indicadores: Necesidades vinculadas a la detección primaria en el ámbito del nivel inicial -Pobreza, subalimentación, padres adolescentes, nivel educativo de los padres, como así también valoración de las posibilidades de intervención en el marco de acompañar a la familia con pautas de crianza y de desarrollo-. Las necesidades relevadas vinculadas a dificultades en el curso de las trayectorias escolares de los alumnos -ausentismo, fracaso, deserción, repitencia-... **(Interrumpen nuevamente al Concejal desde la barra).**

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Silencio por favor...o pasamos a un cuarto intermedio. Escuchemos al Concejal. Continúe, Concejal.

Sr. LASTAPE.-...Inequidad en la cobertura de los servicios; eficiencia en las intervenciones. La ejecución será gradual y progresiva -también expuesto en el Anexo Único- (leyendo): “El ordenamiento y pasaje administrativo de los Equipos a efectos de su movilidad a equipos de distrito, conforme las necesidades de cobertura detectadas deberá efectuarse en forma gradual y progresiva, no afectando la unidad familiar de los docentes involucrados y sin generar incompatibilidades en el marco de las prescripciones establecidas en los Artículos 28° y 29° de la Ley N° 10579 y Decreto Reglamentario. A tal efecto se deberá considerar el siguiente esquema general de ordenamiento: Cargos de los Equipos de Orientación Escolar excedentes conforme la normativa en materia de organización de Plantas Orgánico Funcionales... **(Interrumpen nuevamente al Concejal desde la barra).**

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Silencio, por favor... Continúe, Concejal.

Sr. LASTAPE.-... “conforme la normativa en materia de organización de Plantas Orgánico Funcionales, dictadas con anterioridad a la presente, Resoluciones N° 3367/05, 333/09 y 1004/09 en sus partes pertinentes. Cargos de los Equipos de Distrito con base en

establecimientos educativos que cuentan con Equipos de Orientación Escolar conforme las Plantas Orgánico Funcionales en función de las prescripciones establecidas en la normativa en la materia dictada con anterioridad a la presente... Equipos de Orientación Escolar definidos en las Plantas Orgánico Funcionales, en función de las prescripciones establecidas.

Esto marca que todos los equipos excedentes –o sea duplicados- tendrán una nueva asignación en una escuela sin equipo... **(Interrumpen nuevamente al Concejal desde la barra)**... Algunos con capacidad disponible extenderán a otra escuela cercana. Algunos equipos con capacidad superada recibirán apoyo adicional y algunos Equipos no tendrán cambios. Las posibles reasignaciones se harán en conjunto y posteriormente al diagnóstico realizado con los inspectores de las modalidades.

Por eso, nos queda claro que esto se va a realizar o va a tener solamente movimientos en los lugares donde sea necesario. Va a haber equipos que no van a tener ningún cambio, van a seguir funcionando en la escuela en la que están actualmente y, si necesitan apoyo, van a tener mayor apoyo. O sea, esta Resolución es por el bien de las familias y de los niños que realmente lo necesitan. No se hace demagogia con esto, señores.

Nada más.

(Se oyen exclamaciones e impropiedades desde la barra).

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Silencio, por favor...

Tiene la palabra el Concejal Latorre. Le pido, por favor, si puede ser breve.

Sr. LATORRE.- Creo que ya está prácticamente agotado el debate.

Nosotros lo que queremos es incorporar a este proyecto de Resolución los artículos 5°, 6° y 7°. No sé si están en las bancas... El artículo 5° quedaría redactado de la siguiente manera: “El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita la anulación de la Resolución 1736/18 de la Dirección General de Cultura y Educación, que establece el desmantelamiento de los Equipos de Orientación Escolar y adhiere al proyecto de Ley en Cámara de Diputados y Senadores por los Bloques políticos Unidad Ciudadana, Frente Renovador, Unidad y Renovación y Bloque de Izquierda de los Trabajadores”.

Artículo 6°: “El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita a la Dirección General de Cultura y Educación que proceda en un plazo no mayor de 60 días al análisis de la posibilidad de dar cumplimiento al nombramiento por concurso público de manera progresiva de todos los cargos necesarios para completar las plantas orgánicas de los EOE de la Provincia de Buenos Aires”. **(Nutridos plausos desde la barra).**

Artículo 7°: “El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría adhiere al proyecto de Resolución presentado por los Bloques determinados en la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires mediante expediente N° 2155/18/19, mediante la cual se realiza un Pedido de Informes con 18 puntos al Poder Ejecutivo Provincial”.

Artículo 8°: “Comunicar al Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección General de Cultura y Educación y a la Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social”.

El artículo 9° es de forma.

Así sería como quedaría el pedido en su totalidad.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Tenemos entonces una moción planteada. Voy a pedirle que alcance una copia por Secretaría para agregar al expediente. Sometemos a votación la moción.

Sr. **SECRETARIO (Lanceta)**.- En consideración la moción planteada por el Concejal Latorre, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada mayoría de 10 votos afirmativos (Bloques: Radicales Convergentes, Cuidemos Olavarría, Unidad Ciudadana, Bloque de los Trabajadores y Frente Renovador), contra 9 votos por la negativa (Bloque Cambiemos).**-

Queda modificado el proyecto de Resolución.
(Nutridos aplausos en el Recinto).

Sr. **AGUILERA**.- Pido la palabra.

Lo mío es brevísimo. Entiendo que ya todos los Concejales han expresado su postura; mi compañera de banca ha hecho una defensa realmente completa y extraordinaria del rechazo y repudio a esta resolución que ha tomado la Gobernadora María Eugenia Vidal. Pero, simplemente no quería dejar pasar y terminar el debate sin hacer una apreciación a lo que hemos asistido hace instantes, cuando escuchamos la argumentación del Bloque de Cambiemos.

Realmente, lo que hemos asistido hace instantes es a una verdadera tomada de pelo e insulto a la inteligencia... **(Nutridos aplausos desde la barra)**. Un insulto a la inteligencia de los docentes, de los equipos orientadores, de los sindicatos, de los Concejales que están aquí presentes. Lo que hizo el Bloque de Cambiemos fue leer la Resolución que ya todos leyeron, que ya leyeron los sindicatos, los docentes, los Concejales... **(Nutridos aplausos desde la barra)**. Para hacer ese ‘acting’, directamente pasaba a leer por Secretaría el proyecto de Resolución o la Resolución de la Gobernadora Vidal y nos ahorrábamos la no argumentación por parte del Bloque Cambiemos. Porque la verdad que no hemos escuchado ninguna argumentación concreta para defender la postura de la Gobernadora Vidal. Son el Bloque oficialista... **(Nutridos aplausos desde la barra)**. Y la verdad que cuando uno escucha la lectura de la Resolución 1736/18, que es la que pone en juego este debate, nos encontramos una vez más con esta estrategia, que también es un insulto a la inteligencia de todos los argentinos, que es utilizar eufemismos, palabras laxas, que suenen lindas, para ocultar lo que realmente está haciendo esta Resolución o lo que realmente hace este Gobierno con cada una de las medidas que va tomando. Así, de esa manera, es como escuchamos la palabra “sinceramiento”, para hablar del brutal ajuste y del aumento de las tarifas que está golpeando a cada uno de los trabajadores mes tras mes. Así, también escuchamos cómo se habla o se habló de la palabra “reparación histórica”, para ocultar el saqueo al Fondo de Garantía de Sustentabilidad de la ANSES y, obviamente, perjudicar a la gran mayoría de los jubilados argentinos. Así es como escuchamos la palabra “reforma previsional”, para hablar del saqueo al bolsillo de los jubilados, con el recorte que se hizo al cambiar la fórmula de movilidad jubilatoria. Y así escuchamos, hace instantes, las palabras “fortalecimiento”, “ordenamiento”, para decir simplemente lo que están encubriendo: otro ajuste más para la Educación Pública y un ajuste más para los docentes, que va a perjudicar no solamente a las instituciones y a los trabajadores de la Educación sino –como lo decía mi compañera de banca- sobre todo a los estudiantes y a los chicos que concurren a las instituciones. Estamos cansados de estos eufemismos, de no dar la cara, de no decir la verdad. Y la verdad que lo que están haciendo es

un ajuste, y lo que tienen que hacer es poner la cara, y por lo menos justificar por qué lo están haciendo. Y eso es lo que no hacen; eso es lo que no está sucediendo.

Y así escuchamos cómo desde el Bloque Cambiemos se habla del “excedente” de personal; se habla de la capacidad superada... ¡Pero que me digan qué escuela recorrieron para ver la situación donde sobra personal! **(Nutridos aplausos)**. En ninguna escuela sobra personal, siempre hace falta más. Y también lo decía mi compañera de banca: lo que necesita la Educación es más presupuesto, más trabajadores, más docentes y mejores pagos, más escuelas, más aulas, no recorte. ¿Adónde se vio el excedente? La verdad que no puedo creerlo, al escuchar las argumentaciones por parte del Bloque Cambiemos con respecto a esta Resolución.

No quería dejar pasar esta circunstancia. Esa es nuestra postura y reafirmo lo que dijeron todos los demás Bloques que acompañan esta Resolución. Unidad Ciudadana va a ratificar, obviamente, este rechazo a esta medida que se ha tomado de manera arbitraria, sin consensuar con todos los equipos docentes y con todos los actores involucrados en la Educación Pública. Y vamos a seguir sosteniendo en cada Sesión la defensa de la Educación Pública, de los trabajadores de la Educación y de los estudiantes.

Nada más.

(Nutridos aplausos en el Recinto).

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Tiene la palabra el Concejal Iguerategui. También le pido brevedad, porque creo que el debate está agotado.

Sr. IGUERATEGUI.- Sí, Sr. Presidente, voy a ser breve.

Creo que sí hubo una defensa por parte de Cambiemos, en el último párrafo. Y creo que es más preocupante y vergonzante que cualquier otra cosa: hablar de demagogia.

Acá nadie viene a hacer demagogia en la lucha por la defensa de la Educación Pública: ni los trabajadores, ni nosotros, ni los cientos de equipos de orientación escolar que se han manifestado toda la semana y que hoy han hecho una gran marcha en la Ciudad de La Plata. Escuchen de verdad, si quieren el diálogo y el consenso.

Hablan de equipos disponibles. Pareciera que estuvieron en otra reunión, y no a la que asistieron el otro día los inspectores y trabajadores al Concejo Deliberante. En Olavarría, hay 42 equipos de base y 29 equipos de distrito. Y faltan. ¿Dónde está la disponibilidad? ¿Dónde hay equipos disponibles y que sobran? Hay 6 fonoaudiólogos en Olavarría para trabajar el problema de lenguaje, que es uno de los principales problemas en la primera infancia que complica a los nenes, a los ‘pibes’ para relacionarse con sus pares y con los adultos. ¿Dónde está la disponibilidad? **(Nutridos aplausos)**. La verdad que haber leído la Resolución y darle una interpretación contraria a la que le ha dado la gente especializada es una ‘tomada de pelo’. Es una ‘tomada de pelo’ que habiendo tenido -entre otros- a la Sra. Claudia Lajud, que ha sido responsable en la Provincia de Buenos Aires y que ha levantado la bandera de la Educación Pública, que es una profesional formada y que ha explicado pormenorizadamente cómo esta Resolución vulnera derechos de los trabajadores pero, principalmente, afecta a los equipos, hoy nos vengan a dar una explicación como la que nos dieron. Por respeto a los trabajadores y a los equipos que tenemos en Olavarría, debió haber sido el silencio la respuesta de Cambiemos.

Nada más.

(Nutridos aplausos en el Recinto).

Sr. **PRESIDENTE (Cenizo)**.- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. **SECRETARIO (Lanceta)**.- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, con las modificaciones efectuadas, correspondiente al Expte. 165/18 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada mayoría de 10 votos afirmativos (Bloques: Radicales Convergentes, Cuidemos Olavarría, Unidad Ciudadana, Bloque de los Trabajadores y Frente Renovador), contra 9 votos por la negativa (Bloque Cambiemos).**

ES LA RESOLUCIÓN N° 053/18.

Corresponde al Expte. 165/18 H.C.D.

Olavarría, 28 de Junio de 2018.-

RESOLUCIÓN N°: 053/18

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría manifiesta su enérgico rechazo a la Resolución 1736/18 del Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires, firmada por el Director General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires Gabriel Sánchez Zinny y el Subsecretario de Educación Sergio Siciliano y al Anexo Único (IF-2018-09404879-GDEBA-DPCYPSDGCYE) que la acompaña dicha Resolución firmada por el Director de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social Santiago Javier Fraga las cuales modifican unilateralmente las Resoluciones 3367/05 y 1004/09 en lo referente a la Modalidad de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social.-

ARTÍCULO 2°: Solicitar a Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires la apertura del debate con los distintos actores que participan del ámbito educativo para introducir modificaciones sustantivas en las condiciones de trabajo de los docentes que se desempeñan los equipos de orientación escolar.-

ARTÍCULO 3°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita a la Inspectora Jefe Distrito Olavarría convoque de forma urgente a la Unidad Educativa de Gestión Distrital.-

ARTÍCULO 4°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría acompaña el petitorio en defensa de los Equipos de Orientación Escolar y no a la flexibilización laboral de los EOE, presentado por E.O.E. en lucha del Partido de Olavarría, por el Frente Unidad Docente Bonaerense, FEB-SUTEBA-UDOCBA-AMET.-

ARTÍCULO 5°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita la anulación de la Resolución 1736/18 de la DGCy E que establece el desmantelamiento de los EOE, y adhiere al proyecto de Ley en Cámara de Diputados y Senadores por los Bloques Políticos, Unidad

Ciudadana, Frente Renovador, Unidad y Renovación y Bloque de Izquierda de los Trabajadores.-

ARTÍCULO 6°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita a la DGCy E que proceda en un plazo no mayor a 60 días, al análisis de la posibilidad de dar cumplimiento al nombramiento, por concursos públicos, de manera progresiva de todos los cargos necesarios para completar las plantas orgánicas de los EOE de la Pcia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 7°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría adhiere al Proyecto de Resolución presentado por bloques determinados en la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires mediante Exp N° 2155/18/19, mediante la cual se realiza un pedido de informe con 18 puntos al Poder Ejecutivo Provincial.-

ARTÍCULO 8°: Comunicar al Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección General de Cultura y Educación y a la Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social.-

ARTÍCULO 9°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

ARTÍCULO 10°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Hacemos un cuarto intermedio para descanso de los taquígrafos.

- **Asentimiento.**
- **Así se hace.**
- **Es la hora 20 y 30.-**

REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO

- **A la hora 20 y 45, dice el...**

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Reanudamos la Sesión.
Continuamos con el Orden del día.

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

EXPTE. 153/18 H.C.D. BLOQUE CAMBIEMOS. PYTO. DE RESOLUCIÓN MANIFESTANDO APOYO A LA COMUNIDAD FRANCISCANA POR LOS HECHOS ACONTECIDOS EN EL TEMPLO DE NUESTRA SEÑORA DE MONTE VIGGIANO.-

Sr. ARGUÍNENA.- Pido la palabra.

El lunes 18 de junio pasado, los ciudadanos de la Ciudad de Olavarría nos encontramos con un episodio lamentable: un ataque a la Parroquia “Nuestra Señora de Monte Viggiano”. Esto pasa en un país que tiene una Democracia de 35 años ininterrumpidos; hechos éstos que ocurrieron en décadas pasadas muy oscuras de nuestro país, donde se destruían también las Iglesias por pensar distinto.

Pensar distinto. ¿Tan malo es esto en Democracia? ¿Qué nos pasa como padres en la educación de nuestros hijos? Solo tienen unos pocos años quienes hicieron esto. Pueden ser nuestros hijos. Pueden ser mis hijos.

Creo que tenemos derecho a pensar y opinar diferente, según nuestros credos, creencias, enseñanzas y vivencias pero, por sobre todo, debemos respetar la idea del otro. No podemos hacer un país con la mitad de la historia –como siempre- porque nunca saldremos adelante.

Desde este Concejo debemos dar el ejemplo manifestando nuestro apoyo a la Comunidad Franciscana de forma unánime.

Nada más.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Obviamente, apoyamos este tipo de proyectos. Me parece que cualquier acto de intolerancia es repudiable, de la misma manera que se tendría que repudiar la intolerancia cuando en La Plata un representante de la Iglesia pateó a una manifestante. Ningún tipo de intolerancia hay que dejar pasar.

En estos momentos, en que este debate atraviesa toda la sociedad y está tan latente, tampoco habría que descuidar lo que dijo el Concejal preopinante en cuanto a que aparentemente los que cometieron esto eran chicos de muy temprana edad, en proceso de formación. Hay veces que los gobiernos se distraen o nos distraemos más en cómo ajustar el bolsillo en la Educación que en los resultados de la Educación. Lo que debatimos hace unos minutos es clara muestra de esto, y esto puede ser un resultado.

Nada más.

Sr. ARGUIÑENA.- Pido la palabra.

Quería hacer una aclaración. Obviamente que estoy hablando de este proyecto de Resolución, específicamente. También, hace unos días pasó aquello que, los que están en contra de lo que es la aprobación de esta nueva Ley, en la Ciudad de Tandil tampoco dejaron hablar a un Ministro y se tuvo que interrumpir.

Creo que –como dije en mi alocución- estamos en contra de todo lo que es este tipo de manifestaciones. Creo que todos debemos opinar y todos tenemos derecho a opinar, en todas las cosas.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 153/18 H.C.D. sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 054/18.

Corresponde al Expte. 153/18 H.C.D.

Olavarría, 28 de Junio de 2018.-

RESOLUCIÓN N°: 054/18

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría hace llegar su más sentido apoyo a toda la Comunidad Franciscana por los hechos acontecidos en el Templo Nuestra Señora de Monte Viggiano el día 18 de junio de 2018, condenando todos los actos vandálicos que fueron realizados en este templo tan afecto a toda la Comunidad Olavariense.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde el tratamiento en conjunto y sobre tablas de los:
**EXPTE. 156/18 H.C.D. BLOQUE FRENTE RENOVADOR. PYTO. DE
RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. QUE LA EMPRESA
MALVINAS RECOJA LA BASURA UBICADA S/AVDA.
PUEYRREDÓN ENTRE INDEPENDENCIA
Y SAN LORENZO.-**

**EXPTE. 160/18 H.C.D. BLOQUE RADICALES CONVERGENTES. PYTO. DE
RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. QUE GARANTICE
A LOS VECINOS DEL PARTIDO EL SERVICIO
DE BARRIDO Y LIMPIEZA DE
LAS CALLES.-**

Sr. LATORRE.- Pido la palabra.

Los basurales son símbolo de la exclusión, vulnerabilidad y pobreza. Es por eso que presentamos el 22 de junio un proyecto de Resolución para que el Ejecutivo gestione ante la Empresa Malvinas la limpieza y recolección de la basura ubicada en la Avenida Pueyrredón entre Independencia y San Lorenzo.

Hemos estado con los vecinos reunidos, donde vienen padeciendo muchos problemas desde hace mucho tiempo, y uno de ellos es la gran cantidad de departamentos que están usurpados, subalquilados, departamentos vacíos que no aparecen los dueños y que los están utilizando como basural.

Por suerte -y gracias a la importancia que le dieron algunos medios periodísticos-, al otro día de salir el problema en el diario El Popular, llegó una camioneta a las cinco de la mañana con cuatro jóvenes y limpiaron toda la vereda, y por suerte se ha generado un importante movimiento barrial, porque ahora los vecinos se están reorganizando para poder hacer funcionar una junta vecinal del barrio.

Son muchos los problemas que vienen teniendo, pero todos sabemos que en la esquina de Independencia y Pueyrredón llueve un poco y es una de las arterias más anegadas que tiene Olavarría. No sé si han pasado alguna vez por ese lugar, pero tiene dos desagües pluviales muy importantes; uno por Pueyrredón y otro por Independencia. Y lo que nosotros veíamos cada vez que pasábamos por el lugar, es que había muchas bolsas de polietileno y plástico, que estaban entorpeciendo justamente el orificio de las bocas de tormenta.

A su vez, nos vienen diciendo que siguen teniendo algunos inconvenientes o hechos de inseguridad. Desde nuestro Bloque también habíamos denunciado -en su momento- escapes de gas. Siguen estando, porque hay conexiones clandestinas.

Vamos a seguir ayudando y apoyando la organización de los vecinos del barrio. También estamos solicitando cartelería, porque nos están diciendo los vecinos que hay otros que están llegando a la intersección, donde están los cestos, y que no son solamente del barrio Independencia sino de otros barrios, y como ven que la basura está tirada en la vereda, siguen colocando o van con el auto y los arrojan directamente a la vereda.

Por todo eso pedimos que nos acompañen con este proyecto y que tengamos una continuidad de la limpieza en dicho sector.

Nada más.

Sra. DELÍA.- Pido la palabra.

Este proyecto surge a partir de tomar conocimiento de los reiterados reclamos realizados por los vecinos a través de la página del municipio, mediante la línea telefónica y hasta de manera personal en el municipio, referente a la falta de servicio de barrido y limpieza de los cordones cunetas y calles de la zona del microcentro.

Los vecinos y contribuyentes que habitan en la zona II -que estipula el artículo 2° de la Ordenanza Impositiva N° 2461/99 y modificatorias 2018, ellos están pagando una Tasa mayor a 500 pesos por mes-, presentaron varios reclamos por el incumplimiento del servicio del barrido y limpieza manual y/o mecánico de las cuadradas que conforman la zona de referencia. De la misma manera, se han expresado vecinos de otras zonas por el incumplimiento del mencionado servicio.

Por lo cual, es necesario que el Municipio de Olavarría garantice que las calles de nuestro Partido, estén en buen estado y limpias, así como libres de todo obstáculo.

Por lo expuesto, y mediante este proyecto, se le solicita al D.E.M. que realice los controles pertinentes y necesarios para garantizar a los vecinos del Partido el servicio de barrido y limpieza manual y/o mecánico de las calles de nuestra ciudad por parte de la empresa adjudicataria, de acuerdo a cada zona de referencia.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejál va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al expediente 156/18 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 055/18.

Corresponde al Expte. 156/18 H.C.D

Olavarría, 28 de Junio de 2018.-

RESOLUCION N°: 055 / 18

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios para gestionar que la Empresa Malvinas recoja la basura que se ubica en el Barrio Independencia, sobre Avenida Pueyrredón entre Independencia y San Lorenzo.-

ARTÍCULO 2°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal coloque cartelería correspondiente de “No Arrojar Basura” sobre Avda. Pueyrredón entre Independencia y San Lorenzo.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al expediente 160/18 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 056/18.

Corresponde al Expte. 160/18 H.C.D

Olavarría, 28 de Junio de 2018.-

RESOLUCIÓN N°: 0 5 6 / 1 8

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal realice los controles pertinentes y necesarios para garantizar a los vecinos del Partido el servicio de barrido y limpieza manual y/o mecánico de las calles de nuestra ciudad por la empresa adjudicada de acuerdo a la zona de referencia.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 159/18 H.C.D. BLOQUE RADICALES CONVERGENTES. PYTO. DE
RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. REALIZAR OBRAS
NECESARIAS E INMEDIATAS EN CALLES
DETERMINADAS DE LA CIUDAD.-**

Sra. DELÍA.- Pido la palabra.

Las calles Álvaro Barros entre Avenida Pellegrini y Santa Cruz, calle Tierra del Fuego entre Álvaro Barros y Sargento Cabral, Islas Malvinas entre Colón y Sargento Cabral de nuestra ciudad –Barrio Tiro Federal- comprendiendo un total de seis cuadras, se encuentran sin cordón cuneta ni asfalto, en pésimo estado, sin mantenimiento alguno, lo que afecta la vida cotidiana de los vecinos del barrio.

Los vecinos que habitan y transitan las calles mencionadas tienen serias dificultades para entrar, salir y transitar por el barrio, fundamentalmente los días de lluvia.

Mediante Resolución N° 109/16 aprobada por este Cuerpo, se solicitó al D.E.M. arbitre los medios y hechos necesarios a fin de realizar las obras de cordón cuneta y pavimentación de las calles mencionadas anteriormente.

Por lo antes expuesto, este proyecto vuelve a solicitar al D.E.M. que arbitre los medios y hechos necesarios a fin de realizar obras necesarias e inmediatas para que -al menos- mejore estas 6 calles anteriormente mencionadas.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al expediente N° 159/18 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 057/18.

Corresponde al Expte. 159/18 H.C.D.

Olavarría, 28 de Junio de 2018.-

RESOLUCIÓN N°: 057/18

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios y hechos necesarios a fin de realizar obras necesarias e inmediatas que mejoren las calles Álvaro Barros entre Avenida Pellegrini y Santa Cruz, calle Tierra del Fuego entre Álvaro Barros y Sargento Cabral, Islas Malvinas entre Colón y Sargento Cabral.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 161/18 H.C.D. BLOQUE CAMBIEMOS. PYTO. DE RESOLUCIÓN
MANIFESTANDO REPUDIO A LAS DECLARACIONES DEL
DELEGADO SINDICAL DE LA UNIÓN FERROVIARIA
EN LA LÍNEA SARMIENTO, RUBEN
“POLLO” SOBRERO.-**

Sr. GREGORINI.- Pido la palabra.

Nuestro país, después de muchos años –gracias a Dios- ha logrado salir de una secuencia de golpes militares, golpes cívicos militares y golpes civiles, los últimos dos contra gobiernos radicales.

Creo que la sensibilidad de nuestro pueblo amerita a que cuando en un acto público o a través de un medio de difusión se hagan expresiones de carácter político, nosotros bregamos para que se tenga la medida correspondiente, porque es muy irritante volver a escuchar este tipo de menciones, como la que ocurrió en el acto contra el Gobierno el lunes pasado.

En esta oportunidad, el dirigente gremial Rubén Sobrero, alias “El Pollo”, manifestó que “este acto se hizo a pesar de la CGT, se hizo con la fuerza que vino de abajo. Con la misma fuerza vamos a seguir empujando por las 36 horas y por un plan de lucha hasta que caiga el Gobierno”.

Con posterioridad a esto, el mismo dirigente gremial manifestó sus disculpas porque realmente entendió que lo que había dicho -más en un acto público- era de una gravedad que para la sensibilidad de los argentinos, que tanto nos ha costado recobrar un sendero democrático, donde nos respetamos y respetamos los tiempos, que incluso se han acotado, porque antes del año ‘94 los tiempos de gobierno eran de 6 años, ahora es de 4 años y cada dos años hay elecciones, o sea que quien no está de acuerdo se presenta, presenta su postura, su alternativa y tiene la posibilidad -como el año que viene, que se va a votar nuevamente- de gobernar; entonces, esto de decir “hasta que caiga el Gobierno” nos hace acordar a tiempos pasados, en los que se buscaba hacer caer gobiernos que no eran de un signo determinado.

Por eso este proyecto de Resolución no apunta a la persona del señor Delegado Sindical de la Unión Ferroviaria sino a ese tipo de expresiones que pudo haber volcado él como cualquier otra persona.

De todas maneras, valoro el hecho de que él mismo haya pedido disculpas y lo que nosotros repudiamos es ese tipo de expresiones. No hacemos referencia a las personas.

Con eso invitamos a los demás espacios políticos a que cuando ocurran este tipo de cuestiones las hagamos notar y ponerlas de relieve e iluminarlas para que no se repitan.

Nada más.

Sra. DELÍA.- Pido la palabra.

En el mismo sentido que siempre apuro a este tipo de repudios, pediría la moción para que se cambie la palabra “repudio” por “rechazo”. Y, como lo expresó el Concejal preopinante, es pertinente que en esta Resolución también quede asentado que el H.C.D. valora y reconoce la actitud del Sindicalista en pedir las disculpas correspondientes inmediatamente aclarando sus dichos. Me parece que es pertinente hacer este reconocimiento de su actitud.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Tenemos una moción planteada. La sometemos a votación.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción planteada por la Concejal Delía, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

Queda modificado el proyecto de Resolución.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Obviamente que apoyamos este tipo de declaraciones equivocadas, como el mismo dirigente reconoció cuando pide disculpas y se refiere a otra cosa.

Me parece bueno también el aporte de la Concejal preopinante, porque también hay que destacar el hecho de que haya pedido disculpas cuando una expresión dicha no es tomada

como lo que se quiso decir, entonces hay que aclararlo, salir inmediatamente y decir qué es lo que se quiso decir. Todavía estamos esperando las disculpas acerca de “que los pobres no pueden acceder a la Universidad”. Así que valoramos esto.

Pero me quería detener dos segundos en la alocución del Concejal Gregorini –me pareció muy medida-, y me parece bien cuando lo que quiere destacar es la palabra, lo que se dijo mal, independientemente de quién la dice, sacando a la persona, que todos sabemos quién es. Por lo tanto me parecería que si ese es el espíritu que le quiso dar, esta Resolución quedaría exactamente igual, si en el artículo 1º, donde dice: “Las declaraciones desestabilizadoras del Delegado Sindical de la Unión Ferroviaria en la línea Sarmiento...”, y terminarlo ahí, porque ya lo que manifiesta es despersonalizarlo, eliminar la palabra, aunque nos estamos refiriendo a esa persona en forma indirecta con el cargo que ocupa.

Si no entendí mal, ese es el espíritu de lo que quiso decir y me parecería que sería lo correcto. Por eso hago moción, si es eso lo que quiso decir, de eliminar el nombre de la persona, porque es lo que dijo.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Tengo una moción planteada, pero aclaro que la Concejal Delía agregó el artículo 2º, que valora y reconoce la actitud del Sindicalista de pedir disculpas, con lo cual hace referencia a la persona.

Nos quedaría el artículo 1º sin el nombre de la persona y el artículo 2º haciendo alusión al Sindicalista.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

En el artículo 1º también hace referencia a la persona, porque dice el Delegado Gremial. Quedarían los dos haciendo referencia a una persona, pero sin que lo individualizáramos con el nombre y apellido, a pesar de que todos sabemos.

No hay una incongruencia.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Simplemente aclaro que quedarían de manera dispar el Artículo 1º con el 2º.

Les leo el Artículo 2º: “El H.C.D. valora y reconoce la actitud del Sindicalista de pedir disculpas correspondientes a sus dichos...”.

Sr. SÁNCHEZ.-...Perdón señor Presidente, capaz que me expresé mal; pero en el artículo 1º la propuesta es eliminar el nombre, no la identificación de la persona. Entonces, los artículos 1º y 2º quedarían iguales.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Bien, sometemos esa moción a votación.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción planteada por el Concejal Sánchez, sírvanse votar.

Sr. VITALE.- Pido la palabra.

Perdón, me perdí. ¿Me pueden explicar nuevamente?..

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- En el artículo 1º se sacaría el nombre del sindicalista. Esa es la moción que plantea el Concejal Sánchez.

Por Secretaría le damos lectura al total de su redacción.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- “Artículo 1º: El H.C.D. manifiesta su más enérgico repudio a las declaraciones desestabilizadoras del delegado sindical de la Unión Ferroviaria en la línea Sarmiento. Artículo 2º: “El H.C.D. valora y reconoce la actitud del Sindicalista de pedir las disculpas respectivas a sus dichos. Artículo 3º: Remitir copia de la Resolución a todos los Partidos”.

Es decir que se eliminaría el nombre propio de Rubén “Pollo” Sobrero. Esa es la modificación que plantea el Concejal.

En consideración la moción planteada por el Concejal Sánchez, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada mayoría de 10 votos afirmativos (Bloques: Radicales Convergentes, Cuidemos Olavarría, Unidad Ciudadana, Bloque de los Trabajadores y Frente Renovador), contra 9 votos por la negativa (Bloque Cambiemos).**-

Sr. AGUILERA.- Pido la palabra.

Simplemente para adelantar que nuestro Bloque va a acompañar esta Resolución, más allá de las modificaciones, vericuetos o cuestiones que se vayan planteando. Nosotros ya tenemos la postura tomada de acompañar esta Resolución, como bien decía, más allá de que no estemos de acuerdo con algunos de los considerandos o de las argumentaciones que tiene este proyecto de Resolución, inclusive cuando se esgrime que el paro que fue llevado adelante hace pocos días no tiene que ver con los intereses de los trabajadores, sino con la intención de debilitar al Gobierno, una afirmación la cual no compartimos para nada.

Pero bueno, como nosotros hemos -en reiteradas ocasiones- pedido el acompañamiento y repudio a muchísimas situaciones y no hemos encontrado el gesto de madurez, de democracia que piden en este momento desde Cambiemos, de acompañar nuestras propuestas, celebramos que en este caso se realice este repudio, pero esperamos que haya un cambio de actitud por parte del Bloque oficialista la próxima vez que desde otro Bloque se presente un repudio hacia las actitudes por parte del algún funcionario o por parte del Gobierno Nacional, que no hemos visto a lo largo de este año en el Concejo Deliberante. Al mismo tiempo, también celebro que desde el espacio político en el cual el Presidente de la Nación, en el año 2012 dijo que había que ‘tirar por la ventana a los Kirchner porque no los aguantaba más’, ahora haya un cambio de actitud y se respete y se valore la democracia y el acto electoral.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, con las modificaciones efectuadas, correspondiente al expediente N°161/18, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 058/18.

Corresponde al Expte. 161/18 H.C.D.

Olavarría, 28 de Junio de 2018.-

RESOLUCIÓN N°: 058/18

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante manifiesta su más enérgico rechazo a las declaraciones desestabilizadoras del Delegado Sindical de la Unión Ferroviaria en la línea Sarmiento.-

ARTÍCULO 2°: El Honorable Concejo Deliberante valora y reconoce la actitud del Sindicalista a pedir las disculpas respectivas a sus dichos.-

ARTÍCULO 3°: Remitir copia de la Resolución a todos los Partidos Políticos exhortando a que se pronuncien en favor de la democracia.-

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:
**EXPTE. 162/18 H.C.D. BLOQUE FRENTE RENOVADOR PYTO. DE RESOLUCIÓN.
COLOCACIÓN DE LUMINARIAS LED Y SEÑALIZACIÓN EN DISTINTOS
PUNTOS DE LA RUTA NAC. 226 Y CONSTRUCCIÓN DE UNA
BANQUINA PARA GIRAR A LA DERECHA.-**

Sr. LATORRE.- Pido la palabra.

Agradeciendo el aporte de otros Bloques, hicimos una modificación del proyecto de Resolución y pasaría a ser un proyecto de Comunicación.

La falta de iluminación que están teniendo las entradas y salidas de Olavarría creemos nosotros que es algo esencial. Por eso que estamos solicitando contar con luminarias suficientes tipo LED, que otorgará mayores condiciones de seguridad y eficiencia energética.

Esto ocurre en las entradas de Ruta 226 e intersección calle Independencia, y la Ruta 226 y la entrada al cementerio Loma de Paz.

En consecuencia lo que estamos solicitando es a la Dirección Nacional de Vialidad y al órgano de control de concesiones viales que arbitre los medios necesarios para la colocación de luminarias necesarias tipo LED, así como también de una correcta señalización en Ruta 226 acceso a Independencia, y Ruta 226 acceso camino Loma de Paz, y la construcción de una banquina en el último sector mencionado para poder girar a la derecha.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Sometemos por Secretaría a votación esa moción.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción planteada por el Concejal Latorre, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

Deja de ser proyecto de Resolución y pasa a ser un proyecto de Comunicación.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, correspondiente al expediente N° 162/18, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA COMUNICACIÓN N° 012/18.

Corresponde al Expte. 162/18 H.C.D.

Olavarría, 28 de junio de 2018.-

COMUNICACIÓN N°: 012/18

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que la Dirección Nacional de Vialidad y el Órgano de Control de Concesiones Viales (OCCOVI) arbitren los medios necesarios para la colocación de luminarias necesarias de tipo Led así como también de una correcta señalización en Ruta N° 226 acceso Av. Independencia y Ruta N° 226 acceso a camino Loma de Paz y la construcción de una banquina en el último sector mencionado para poder girar a la derecha.-

ARTÍCULO 2°: La presente Comunicación será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 163/18 H.C.D. BLOQUE FRENTE RENOVADOR PYTO. DE RESOLUCIÓN
REFERENTE A GESTIONAR EL USO DEL ESPACIO VERDE
UBICADO FRENTE A LAS E.S. N° 16 COMO
PLAYA DE ESTACIONAMIENTO.-**

Sr. VITALE.- Pido la palabra.

Vamos a solicitar al Cuerpo el pase a Comisión de este expediente. Queremos tratarlo un poco más, y si nos acompañan el resto de los Bloques, sería para las Comisiones de Infraestructura, Hacienda y Legislación.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Sometemos a votación la moción planteada.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción de pase a Comisión, planteada por el Concejal Vitale, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **El expediente se gira a las Comisiones de Infraestructura, Hacienda y Legislación.**

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 164/18 H.C.D. BLOQUE UNIDAD CIUDADANA. PROYECTO DE
COMUNICACIÓN SOLICITANDO PROVEER AL HOSPITAL
“EL CRUCE” LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS
ADECUADAS PARA PERMITIR SU
NORMAL FUNCIONAMIENTO.-**

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

Nuestro Bloque no va a acompañar este Proyecto de Comunicación ya que días pasados, el 23 junio, se procedió a explicar acerca de la situación del Hospital de Alta Complejidad en Red El Cruce de Florencio Varela.

Ante las versiones que circulan en redes sociales y en algunos medios de comunicación, desde el Consejo de Administración y la Dirección Ejecutiva se informó a la comunidad hospitalaria y a la comunidad en general que el Hospital de Alta Complejidad en Red El Cruce, tiene su Presupuesto 2018 asegurado para que se pueda garantizar la alta complejidad, es decir cumplir con las misiones y funciones del Hospital, de acuerdo a lo que se le ha pautado.

No existe política de despidos en el Hospital El Cruce. No está previsto ningún tipo de despidos en el personal de Planta. Sí el Hospital va a optimizar los recursos para garantizar el mejor funcionamiento. No habrá recortes en el presupuesto, ni en las prestaciones, ni en la atención de alta complejidad.

Es importante remarcar y llevar tranquilidad a la población que no está previsto el cierre de los Consultorios de Atención Médica Integral, que tienen por misión atender a los adultos mayores con cobertura de PAMI. Sabemos la importancia que tienen estos consultorios para la comunidad. Por eso, el Hospital no tiene la intención de cerrarlos. Sí se informó que el contrato de alquiler donde funcionan dichos consultorios están siendo auditados y revisados por las autoridades correspondientes. Pero esto no significa que se vaya a discontinuar la atención.

Se va a convocar al Sindicato de Salud Pública para iniciar la negociación salarial 2018 en función de las pautas nacionales y que firmó el Ministerio de Salud de la Nación con UPCN.

No obstante, se va a seguir revisando el gasto con el objetivo de optimizar el presupuesto del Hospital en su orientación a la alta complejidad para que el Hospital El Cruce continúe brindando la atención de alta calidad a sus pacientes y desarrollando los Programas de trasplantes, cirugías de alta complejidad, docencia e investigación.

Frente a esto, rechazamos fuertemente por falsos y tendenciosos los dichos de quienes se expresaron en redes sociales, ciertos medios de comunicación y en la propia Institución. Las versiones que hicieron circular en estos días corren por cuenta de quienes las manifestaron con algún interés político partidario.

Esas expresiones no hacen más que generar desconcierto, angustia y preocupación en los 1.600 trabajadores que todos los días cumplen con el compromiso de su labor en cada puesto de trabajo, convirtiendo al Hospital de Alta Complejidad El Cruce en uno de los más importantes del país.

Nada más.

Sr. AGUILERA.- Pido la palabra.

Simplemente que la Asociación de Profesionales y Sindicato del personal del Hospital el Cruce, claramente esgrime todo lo contrario a lo que ha argumentado recientemente la Concejal del Bloque Cambiemos, por lo cual nosotros vamos a seguir insistiendo con este proyecto de Resolución. No creemos que los trabajadores del Hospital, que están sindicados, ni siquiera la Asociación de Profesionales sean mentirosos, ni mucho menos.

Por otra parte, escuchar nuevamente esta palabra de optimizar recursos, me deja muchísimas dudas de cuál es el objetivo real de la política que se va a aplicar en torno al hospital y a la Partida presupuestaria que le corresponde.

Así que insistimos con el proyecto de Comunicación.

Nada más.

Sra. DELÍA.- Pido la palabra.

Cuando vi este proyecto, obviamente uno empieza a buscar la información; la busca en los pares que tiene del mismo grupo político en otras ciudades. Y justamente en Las Flores, una Concejal del GEN, me informa que hay una anestesista que trabaja en este hospital y es de Las Flores, y que es real la situación que está atravesando este hospital, porque a veces lo que dicen las redes, como acá los Concejales preopinantes dicen, a veces no son válidas. Pero, bueno, en lo que respecta hice las averiguaciones correspondientes y un trabajador de ese lugar expresa, en otra localidad, que hay recortes, que hay faltante y recorte de personal.

Así que, por mi parte, voy a acompañar esta Comunicación porque, como bien se dice, es un hospital de alta complejidad y desde localidades vecinas derivan a este hospital.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, correspondiente al Expte. 164/18 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada mayoría de 10 votos afirmativos (Bloques: Radicales Convergentes, Cuidemos Olavarría, Unidad Ciudadana, Bloque de los Trabajadores y Frente Renovador), contra 9 votos por la negativa (Bloque Cambiemos).-**

ES LA COMUNICACIÓN N° 013/18.

Corresponde al Expte. 164/18 H.C.D

Olavarría, 28 de junio de 2018.-

COMUNICACIÓN N°: 013/18

ARTÍCULO 1°: Solicítese a la Sra. Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires, María Eugenia Vidal, y al Sr. Ministro de Salud de la Nación, Dr. Adolfo Rubinstein, provean al Hospital “El Cruce” las partidas presupuestarias adecuadas para permitir su normal funcionamiento durante el corriente año sin que sus actividades sean perjudicadas en forma alguna.-

ARTÍCULO 2°: Envíese copia de la presente a la Asociación de Profesionales y al Sindicato del Personal del Hospital El Cruce.-

ARTÍCULO 3°: Invítese a los Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires a adherir a la presente.-

ARTÍCULO 4°: La presente Comunicación será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

EXPTE. 170/18 H.C.D. BLOQUES DETERMINADOS DEL H.C.D. PROYECTO DE PEDIDO DE INFORMES SOLICITANDO AL DEM COPIA DEL DECRETO MUNICIPAL QUE DISPONE AUMENTO DE BOLETO PARA EL SERVICIO DE PASAJEROS URBANO E INTERURBANO

Sra. ARREGUI.- Pido la palabra.

El día lunes, nos desayunamos con el Decreto del Intendente Galli que le daba un nuevo aumento al transporte público de pasajeros.

Desde este Concejo, en el mes de diciembre se había facultado, de acuerdo a una auditoría que había hecho el propio Municipio, hasta un 33% de aumento que se otorgó por Decreto del Sr. Intendente Galli, en el mes de febrero. Esta semana, nuevamente, nos encontramos con un aumento superior al 30%, y no tenemos –por eso es este Pedido de Informes- qué argumento legal y qué acto administrativo ha utilizado, que instrumento administrativo ha utilizado para dar este aumento.

Lo que estamos viendo es que en cuatro meses las empresas de transporte público de pasajeros han tenido más de un 69% de aumento, cuando todos sabemos y conocemos que los que utilizan el transporte público de pasajeros –empleados- no han tenido un aumento superior al 15% -lo hemos visto en todos los medios-. Peor aún: un empleado municipal, que va y viene todos los días a trabajar para servir a la comunidad, hace más de 14 meses que no tiene aumento -y este mes tampoco lo va a tener-, y va y viene en colectivo, con un aumento superior, este año, al 69%.

Es por eso este Pedido de Informes que hemos firmado varios Bloques, para ver qué instrumento legal se ha utilizado, el análisis de costos de la Dirección de Auditoría del Municipio de Olavarría y también el estado de situación de la elaboración del pliego de concesión, porque en el año 2019 vence la concesión y ya se tendría que estar trabajando en ese tema, porque es un trabajo que es en conjunto con el Concejo Deliberante y hay que armar una Comisión especial a tal fin, que lleva tiempo y no queremos que los vecinos de Olavarría se queden sin transporte público de pasajeros.

Nada más.

Sr. **PRESIDENTE (Cenizo)**.- Si ningún otro Concejál va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. **SECRETARIO (Lanceta)**.- En consideración integral el proyecto de Pedido de Informes en tratamiento, correspondiente al Expte. 170/18 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL PEDIDO DE INFORMES N° 007/18.

Corresponde al Expte. 170/18 H.C.D.

Olavarría, 28 de Junio de 2018.-

PEDIDO DE INFORMES N°: 007 / 18

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal responda los siguientes puntos:

- Remitir al Honorable Concejo Deliberante de Olavarría copia del Decreto Municipal que dispone un aumento de boleto para el servicio público de pasajeros urbano e interurbano.
- Remitir al Honorable Concejo Deliberante de Olavarría copia de los estudios de costos realizados por la Dirección de Auditoría de la Municipalidad de Olavarría.
- Informar el estado de situación en torno a la elaboración del pliego de concesión del transporte público de pasajeros teniendo en cuenta el vencimiento vigente al año 2019.

ARTÍCULO 2°: El presente Pedido de Informes será refrendado por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Pedidos de Informes; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. **PRESIDENTE (Cenizo)**.- Corresponde el tratamiento de los expedientes despachados en Comisión.

EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISIÓN

Corresponde tratamiento del:

EXPTE. 5347/08 D.E. RECARATULADO 294/15 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PROYECTO DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A FAVOR DEL SR. ARMANDO A. BARRERA Y DE LA SEÑORA MARÍA TERESA BELAUNZARÁN.-

Sr. **PRESIDENTE (Cenizo)**.- Si ningún Concejál va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. **SECRETARIO (Lanceta)**.- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. 294/15 H.C.D., sírvanse votar.

- Resulta aprobada por unanimidad.
- Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.
- Los artículos 3° y 4° son de forma.

ES LA ORDENANZA N° 4257/18.

Corresponde al Expte. 5347/08 D.E. 4083-2016-155 (Pcia. de Bs. As.) recaratulado 294/15 H.C.D.

Olavarría, 28 de Junio de 2018.-

ORDENANZA N°: 4 2 5 7 / 1 8

ARTÍCULO 1°: Rectifícase el texto del Artículo 1°) de la Ordenanza N° 3965/16 el que queda redactado de la siguiente forma:

*“**ARTÍCULO 1°:** Confiérese en donación en los términos del Artículo 56°) de la Ley Orgánica de las Municipalidades a favor de la Señora María Teresa BELAUNZARÁN, D.N.I. N° 3.737.850, el inmueble ubicado en calle San Juan N° 3146 de la ciudad de Olavarría, designado catastralmente como Circunscripción II, Sección G, Chacra 604, Manzana 604ac, Parcela 18, con una superficie de 356.84 m2, de propiedad de la Municipalidad de Olavarría, Matrícula 37715, Partida 56583”.-*

ARTÍCULO 2°: Los Artículos 2°), 3°) y 4°) no requieren modificación.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. **PRESIDENTE (Cenizo)**.- Corresponde tratamiento del:

EXPTE. 5623/17 D.E. RECARATULADO 008/18 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PROYECTO DE ORDENANZA. ACUERDO COMPLEMENTARIO ENTRE EL MUNICIPIO DE OLAVARRÍA Y LA ASOCIACIÓN DE CONCESIONARIOS DE AUTOMOTORES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.-

Sra. **ESPINOSA**.- Pido la palabra.

Se trata de un proyecto remitido por el Departamento Ejecutivo, solicitando la convalidación de un convenio entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y la Municipalidad de Olavarría, y además un acuerdo complementario entre la Municipalidad y la Asociación de Concesionarios de Automotores de la República Argentina, mediante los cuales se implementa una colaboración entre las partes para posibilitar que se comiencen a

percibir las multas por infracciones de tránsito cometidas dentro de la jurisdicción de la Municipalidad de Olavarría en todo el territorio nacional.

De esta forma, todos los registros seccionales de propiedad automotor y créditos prendarios se transforman en agentes de percepción de las multas cometidas en Olavarría, para lo cual la Municipalidad va a facilitar la consulta online de la base de datos de estas multas a los registros y así, al momento que los particulares realicen trámites en estas dependencias, van a surgir, además de las multas por infracciones en otras jurisdicciones, las que se hayan producido en el Partido de Olavarría.

La Asociación de Concesionarios de Automotores es el organismo que se encargará de articular y proveer las solicitudes tipo a todos los registros, desarrollar los programas y soportes técnicos para el acceso online a los datos que provea la Municipalidad de Olavarría y va a ser también quien cumpla la tarea de agente de recaudación de las sumas que perciban los registros.

Vale aclarar que el 15 % del total de lo derivado por los Registros a ACARA en este concepto va a ser destinado a la creación de un fondo especial complementario; ese fondo especial se destina a retribuir los servicios de ACARA, a integrar un fondo de cooperación técnica y financiera y a la Dirección Nacional de Registros Automotores y Créditos Prendarios. El 85% restante será depositado en una cuenta municipal.

Este expediente fue tratado en Comisiones y además se cursó consulta -en su momento- desde la Comisión de Legislación, que fue respondida desde el área de Legales del Municipio mediante nota que obra agregada al expediente.

Entendemos que se han evacuado satisfactoriamente en esa instancia todas las dudas que surgieron desde los diferentes Bloques, por lo cual solicitamos la aprobación de este proyecto. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. 008/18 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4258/18.

Corresponde al Expte. 5623/17 D.E.
recaratulado 008/18 H.C.D.

Olavarría, 28 de Junio de 2018.-

ORDENANZA N°: 4 2 5 8 / 1 8

ARTÍCULO 1°: Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por el artículo 108) Incs. 11 y 14 de la Ley Orgánica de las

Municipalidades, en relación al Convenio de Complementación de Servicios entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y la Municipalidad de Olavarría (Provincia de Buenos Aires), y su Acuerdo Complementario, suscripto entre la Municipalidad y la Asociación de Concesionarios de Automotores de la República Argentina, en el marco de las actuaciones administrativas identificadas como Expediente N° 5623/17 D.E., recaratulado 008/18 H.C.D. caratuladas: “Departamento Ejecutivo Municipal - Acuerdo Complementario entre el Municipio de Olavarría y la Asociación de Concesionarios de Automotores de la República Argentina”, y cuyo objeto es implementar la colaboración de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios, así como de la Asociación de Concesionarios de Automotores de la República Argentina (ACARA) para la percepción de las multas por infracciones de tránsito cometidas en jurisdicción de la Municipalidad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables suficientes y necesarios a los efectos de instrumentar las acciones convenidas.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 5582/17 D.E. RECARATULADO 066/18 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA REF. AUTOS:
“LACHERMEIER JOSE ALBERTO C/FEITELER DANIEL S/
REIVINDICACIÓN” Y LACHEMEIER JOSE
ALBERTO C/ÁLVAREZ S/
REIVINDICACIÓN.-**

Sra. GONZÁLEZ.- Pido la palabra.

El proyecto de Ordenanza que se eleva por la presente tiene por objeto convalidar los Convenios Transaccionales suscriptos con el señor Alberto Lachermeier, en su carácter de administrador de los sucesorios “LACHERMEIER TEODORO JOSÉ S/SUCESIÓN AB INTESTATO” y “SHOM DE LACHERMEIER ANA S/SUCESIÓN AB INTESTATO”, con el patrocinio letrado del Dr. Leonardo F. Barone, y los señores Daniel Feiteler y Marcelo Álvarez, ambos con el patrocinio letrado del Dr. Juan Alberto Lucas, titular de la Defensoría Oficial de Olavarría, en el marco de las actuaciones administrativas identificadas como Expediente N° 5582/17, alcanzado en los autos “LACHERMEIER JOSÉ ALBERTO C/FEITELER DANIEL S/REIVINDICACIÓN” Expte. N° OL-4064-2013, y “LACHERMEIER JOSÉ ALBERTO C/ÁLVAREZ MARCELO S/REIVINDICACIÓN” Expte. N° OL-4065-2013, ambos de trámite por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, que pone fin a los litigios iniciados y da solución a la totalidad de las cuestiones planteadas, conforme respectivas homologaciones judiciales dictadas el 6 de abril de este año por la Dra. María Hilda Galdós.

Con la convalidación de los convenios que se elevan, se pone fin a sendos reclamos de los sucesores del Sr. Lachermeier contra dos familias con altos índices de vulnerabilidad

socioeconómica, que ocupan desde hace casi dos décadas terrenos de propiedad del causante –con anuencia del Municipio, que habría proporcionado los materiales utilizados en la construcción de las viviendas precarias allí construidas-.

En virtud de los antecedentes agregados en el expediente judicial y las probanzas ya aportadas, surgió la conveniencia de consensuar los términos de un acuerdo entre las partes, contando para ello con la colaboración tanto de la parte actora como del Defensor Oficial, a cargo del patrocinio de los demandados en virtud de su vulnerabilidad ya descripta. Ello así, por cuanto esta resolución anticipada permitirá regularizar la cuestión dominial respecto de los demandados.

En tal sentido, se gestionó internamente ante la Dirección de Casa de Tierras y Regularización Dominial la posibilidad de ofrecer a la parte actora sendos terrenos de similar valor a los ocupados por los demandados, habiendo informado esa dependencia de la disponibilidad de dos lotes situados en el Pickelado, de los que se obtuvieron varias tasaciones.

De esta forma, se salvaguarda la legalidad en el accionar municipal al tiempo que se preserva el erario municipal, toda vez que los términos del acuerdo han sido convenidos teniendo en consideración la disponibilidad del Municipio para proveer de terrenos a familias que acrediten la necesidad y vulnerabilidad presentes en estos casos.

En virtud de lo expuesto, se requiere la aprobación del proyecto en elevación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. 066/18 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 3°.**
- **Los artículos 4° y 5° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4259/18.

Corresponde al Expte. 5582/17 D.E.
Recaratulado 066/18 H.C.D.

Olavarría, 28 de junio de 2018.-

ORDENANZA N°: 4 2 5 9 / 1 8

ARTÍCULO 1°: Convalídese lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por los arts. 108) incs. 11 y 14 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en relación al Convenio Transaccional suscripto con el señor Alberto LACHERMEIER, en su carácter de administrador de los sucesorios “LACHERMEIER TEODORO JOSE S/ SUCESIÓN AB INTESTATO” y “SHOM DE LACHERMEIER ANA S/ SUCESIÓN AB INTESTATO”, con el patrocinio letrado del Dr. Leonardo F. BARONE, y el Señor Daniel FEITELER con el patrocinio letrado del Dr. Juan Alberto LUCAS, Titular de

la Defensoría Oficial, en el marco de las actuaciones administrativas identificadas como Expedientes N° 5582/17, alcanzado en los autos “LACHERMEIER JOSE ALBERTO C/FEITELER DANIEL S/ REIVINDICACIÓN” Expte. N° OL-4064-2013, de trámite por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, que pone fin al litigio iniciado y da solución a la totalidad de las cuestiones planteadas, conforma homologación judicial dictada el 6 de abril de 2018.-

ARTÍCULO 2°: Convalídese lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por los arts. 108) incs. 11 y 14 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en relación al Convenio Transaccional suscripto con el Señor Alberto LACHERMEIER, en su carácter de administrador de los sucesorios “LACHERMEIER TEODORO JOSE S/ SUCESIÓN AB INTESTATO”, con el “SHOM DE LACHERMEIER ANA S/ SUCESIÓN AB INTESTATO”, con el patrocinio letrado del Dr. Leonardo F. BARONE , y el Señor Marcelo ALVAREZ con el patrocinio letrado del DR. Juan Alberto LUCAS, Titular de la Defensoría Oficial, en el marco de las actuaciones administrativas identificadas como Expediente N° 5582/17, alcanzado en los autos “LACHERMEIER JOSE ALBERTO C/ALVAREZ MARCELO S/REIVINDICACIÓN” Expte. N° OL-4065-2013, de trámite por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, que pone fin al litigio iniciado y da solución a la totalidad de las cuestiones planteadas, conforme homologación judicial dictada el 6 de abril de 2018.-

ARTÍCULO 3°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables, suficientes y necesarios a los efectos de instrumentar las acciones convenidas.-

ARTÍCULO 4°: La presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 344/18 D.E. RECARATULADO 003/18 H.C.D. DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA REF.
COMODATOS CON MINISTERIOS DE SEGURIDAD
POR MÓVILES POLICIALES.-**

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

En principio, es para adelantar el voto positivo o afirmativo de nuestro Bloque a este proyecto de Ordenanza; vamos a aprobar un convenio de comodato de diferentes vehículos entre el Municipio de Olavarría y el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. Estos vehículos fueron adquiridos durante la Gestión del ex Intendente José Eseverri, y hoy es una renovación del convenio original. Se trata de 6 vehículos Voyage y 7 Ford Ranger, que ya están en uso de la Policía de la Provincia de Buenos Aires.

No quería dejar pasar esta oportunidad y este tema de debate para hacer algunas menciones sobre el tema seguridad a raíz de los últimos hechos que ha vivido la Ciudad de Olavarría y de algunos temas que tiene injerencia este Concejo Deliberante, como es este comodato que

clarifica la voluntad del Estado Municipal -en un momento-, de poner a disposición bienes en favor de la seguridad, que debe llevar adelante la Provincia de Buenos Aires.

Ahora bien, aún no sabemos si están en circulación o no los patrulleros que se entregaron en el acto del 8 de marzo del año 2017, que entregó el Ministro Ritondo al Intendente Galli y que estuvieron muchos meses estacionados en las oficinas de Brown y Belgrano. Vehículos que ahora no están allí y no sabemos si están ya en circulación o no; vehículos que ayudarían a mejorar y aumentar el patrullaje en los barrios de la Ciudad.

Ya se ha hablado de este tema en este Concejo; se había endilgado a un problema de gestión, primero del Municipio y después de la Provincia. Lo que sí vemos es que, no estando en circulación y no estando en funcionamiento esos patrulleros, los que se perjudican son los vecinos de Olavarría.

Asimismo, aún estamos a la espera del Pedido de Informes que aprobamos dos sesiones atrás -que aprobó este Cuerpo-, y aún también esperamos que el nuevo Subsecretario de Seguridad Municipal, Daniel Borra, concurra al Concejo Deliberante, a la Comisión de Seguridad, donde fue invitado por quien les habla hace más de 45 días -el 16 de mayo-, y en sesiones anteriores, aquí hemos pedido que concurra con las respuestas al Pedido de Informes que aprobó este Concejo.

Sabemos que la seguridad es responsabilidad del Gobierno Provincial; que es la Gobernadora Vidal la responsable de la seguridad. Pero, desde hace años, los intendentes hacen aportes y colaboran de manera activa con este tema. Y quiero compartir algunos números que hemos visto del Municipio, de este año, que nos preocupan, señor Presidente.

Protección Ciudadana, que hay una tasa específica que se cobra para ello, cuyo destino es el personal de la Subsecretaría de Seguridad, la reparación de vehículos de la Subsecretaría, cubiertas, servicios técnicos profesionales; allí está el sueldo de algunos funcionarios que no pueden ser nombrados funcionarios y son contratados bajo esta modalidad. Bueno, Protección Ciudadana tiene una Partida presupuestaria aprobada de 8.500.000 pesos. Si pensamos que estamos transcurriendo la mitad del año, que ya quedan pocos días para cumplir los 6 meses, la lógica marca que se debieron haber invertido o gastado 4.200.000 pesos. Pero, no: tenemos que se han devengado sólo 500.000 pesos, el 12% del presupuesto aprobado para Protección Ciudadana. Un 88% del Presupuesto aún está sin ejecutarse, y vemos que en esa Partida hay un ingreso ya de 8.900.000 pesos -que es de la tasa de Protección Ciudadana.

Control Urbano y Seguridad Vial. Tiene un presupuesto aprobado de 26 millones de pesos. La lógica marca que en 6 meses debieron haber gastado la mitad, por lo menos 13 millones. No: han devengado 7.700.000 pesos, o sea un 40% menos de lo que debería ir gastándose. Y de esos 7.700.000 pesos, 6 millones es en personal; 300.000 pesos en combustible, cubiertas y pintura, y en reparación edilicia y reparación de vehículos, 326.000 pesos. Allí, para reparación edilicia y reparación de vehículos, tiene un presupuesto aprobado de 2.100.000 pesos para todo el año. Reitero: van 6 meses, la mitad es 1.125.000 pesos y llevan solamente gastados 326.000 pesos.

El Consejo de Seguridad tiene aprobado un presupuesto de 33 millones de pesos. La mitad es 16 millones, que es lo que se cree debieron haber invertido. Bueno, solamente han devengado 10 millones de pesos -40% menos-. Aquí hay 273.000 pesos en combustibles y lubricantes; en bienes de consumo -que es combustible y arreglos-, 1.190.000 pesos, cuando tienen presupuestado 5.200.000 pesos; es decir que más del 60% no lo han ejecutado, en reparación de móviles y demás.

Mantenimiento de Vehículos. Tienen presupuestados 2.600.000 pesos y sólo han gastado 70.000 pesos. Y esto no creo que sea porque no se rompan los vehículos, porque creemos que están circulando con mayor asiduidad por las circunstancias de la realidad.

Servicios de Vigilancia. En este ítem -entendemos que es el pago de las horas Polad y demás a la Policía- tienen un presupuesto aprobado de 24 millones de pesos. La lógica marca que debieron haber invertido la mitad, que son 12 millones. Pues, no: llevan gastados 8.200.000 pesos –un 34 % menos de la mitad del presupuesto-.

En Seguridad, para 12 meses, el Municipio tiene un presupuesto aprobado de 90 millones de pesos. Creeríamos que, con la realidad que viven los vecinos de Olavarría, con la necesidad de aportes que hay del Municipio y con lo que se ha incrementado el valor del combustible, deberían haber ejecutado la mitad de ese presupuesto, que son 45 millones. No: sólo se han ejecutado 27 millones -un 34% menos de lo que tiene aprobado por presupuesto el Municipio. Me pareció oportuno dar estos números porque debe ser importante el apoyo que haga el Municipio en materia de seguridad. Nunca alcanza, pero menos va a alcanzar si no se ejecutan las Partidas como corresponde.

Reitero: vamos a aprobar este proyecto y esperemos que se conteste el Pedido de Informes, que concurra el Subsecretario de Seguridad al Concejo Deliberante y que en el mismo nos pueda ampliar los números que estamos viendo.

Nada más.

Sra. ESPINOSA.- Pido la palabra.

A raíz de la última consulta que se efectuó en la Sesión anterior, respecto del destino de los móviles policiales, se efectuaron algunas averiguaciones. De los 10 móviles nuevos, 4 correspondían a camionetas y se encuentran una en Espigas, una en Recalde, una en Santa Luisa y la otra fue afectada a Defensa Civil. Respecto de los Voyage, dos se destinaron a la Comisaría Primera, dos a la Comisaría Segunda, uno a Loma Negra y uno a la Policía Local. Sierras Bayas recibió una de las camionetas que correspondían a la Comisaría Segunda; Hinojo, una de las que correspondían a la Comisaría Primera –esto porque recibieron nuevos vehículos estas dependencias-; Sierras Bayas recibió una de la Comisaría Segunda; Colonia San Miguel recibió una usada pero que estaba a nuevo, enviada por la Provincia de Buenos Aires hace 6 meses; Espigas tenía una y se le entregó a Sierra Chica porque recibió una nueva.

Respecto de la consulta que efectúa del Pedido de Informes, cursada al Subsecretario Borra, me consta que se está trabajando en la respuesta a ese Pedido de Informes. De hecho estuve con el Sr. Borra en el día de hoy y él ya respondió, ya terminó la respuesta y salió el expediente de su área. Seguramente llegue en los próximos días.

Desde la Municipalidad se están poniendo a disposición todos los recursos posibles a las Fuerzas de Seguridad y al Poder Judicial, no solo económicos, que no viene al caso detallar en este momento.

Sí tengo acá la última liquidación que se presentó en el Consejo de Seguridad, las últimas dos liquidaciones, que ascienden a una suma de más de 5 millones de pesos y la puedo facilitar, sino que además se trabaja muy firmemente en el seguimiento del avance por parte de Fiscalías y Comisarías de la investigación de todos los hechos delictivos.

Por otra parte, desde la Subsecretaría de Seguridad y con la colaboración de la Secretaría de Modernización se ha implementado un novedoso sistema –me parece importante traerlo a colación- que se pone a disposición de las fuerzas de seguridad, que consiste en la elaboración de un mapa del delito, mediante un sistema Georreferenciado sobre todos los delitos denunciados en comisarías, fiscalías y datos con los que cuenta el servicio de monitoreo –esto se ha optimizado y se ha afectado gente especialmente a este fin en estos últimos tiempos, por eso quiero hacer la aclaración-; también con información que brindan los medios de comunicación de la Policía de la Provincia y de la Policía local, para que la Policía también

cuenta con tecnología de avanzada para poder elaborar estrategias de acción y sobre todo de prevención.

El mismo Subsecretario Borra se pone al hombro la cuestión de la seguridad, sobre todo porque somos conscientes que en el transcurso de la semana pasada hubieron algunos hechos delictivos, incluso él mismo se ha presentado en varios de los domicilios de las personas que resultaron damnificadas, estuvo con Federación de Sociedades de Fomento, con el Presidente de la Comisión de Seguridad del Barrio Coronel Dorrego, se ha reunido a raíz de esto con el Jefe de Policía Distrital, Jefe de la Policía local y el Comando de Patrullas de Olavarría, a quienes les ha exigido pronta y efectiva respuesta para que no vuelva a ocurrir una situación igual a la de la semana pasada y que se esclarezcan urgente estos hechos.

Por otra parte, también se reunió con personal de las fiscalías locales y se están remitiendo pedidos de informes por escrito solicitando el avance de cada una de las investigaciones, tanto a la Policía como a las fiscalías. Se pide respuesta y nos han podido informa en forma extraoficial que se están avanzando en la resolución de estos casos. Se han hecho allanamientos y han habido aprehendidos.

Puedo decir -sin lugar a dudas- que frente a esta situación quien lleva adelante la gestión municipal se está haciendo cargo.

Otro hecho repudiable que no podemos dejar pasar ni dejar de hacer una mención, fueron los acontecimientos del día 24 de junio, cuando en ocasión del paro miembros del Sindicato de Municipales –fueron 12 personas- se presentaron antes de la hora de inicio del paro, antes de las 00 horas, e intimidaron al personal presente, que debió retirarse del Servicio de Monitoreo –sin dar derecho a decidir si querían o no dejar su lugar de trabajo- dejando el área de monitoreo y, por lo tanto, a la ciudad sin control de cámaras. Realmente, considero que el titular del Gremio debería estar agradecido de su suerte porque no ocurrió nada grave durante esas 12 horas donde peligró la seguridad de todos los vecinos gracias a su actitud irresponsable.

Entiendo y legítimo el derecho de hacer huelga, pero esto podría haber redundado en consecuencias gravísimas de las cuales considero se tendría que haber responsabilizado al señor Stuppia.

Me sigue llamando la atención -por otro lado- que justamente desde el Bloque eseverrista se ataque con tanto ahínco al municipio y se haga tanto hincapié en el Subsecretario de Seguridad por los temas de seguridad, cuando justamente esta es la gestión que sí se hace cargo. Esta es la gestión que sí se preocupa y se involucra. Esta es justamente la gestión que creó la Subsecretaría de Seguridad, tan batallada por el Dr. Eseverri durante su gestión, quien consideraba que los funcionarios del Ejecutivo sólo eran responsables de las causas sociales que daban origen al delito, y no así de la ocurrencia de los hechos delictivos en sí mismos. Tengo un artículo del 28 de febrero de 2010, del diario El Popular, donde el entonces Intendente decía textualmente: “no estoy de acuerdo para nada con la creación de una Secretaría de Seguridad. Es crear un cargo burocrático más cuando no se tiene facultades para ordenar la Policía ni la Justicia”.

Y acaso no nos acordamos de la carta abierta a los vecinos en el año 2009 donde manifiesta ser un vecino más, que comparte los mismos pesares y donde lejos de hacerse cargo pide que se termine la impunidad y reclama a los señores fiscales y a miembros del Poder Judicial cartas en el asunto. Entonces, me pregunto: si el edil preopinante tiene esta línea de pensamiento, ¿por qué ataca a la gestión, al Poder Ejecutivo? ¿Por qué hoy en estos discursos no escuchó ni un solo reclamo ni para la Policía ni para la Justicia? ¿Qué fue lo que cambió? ¿Tengo que pensar nuevamente, como cuando se votó el pedido de Informes, que se usa sólo con fines políticos?

Nada más.

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

En primer término, lamento lo desmemoriada que es la Concejal preopinante. El ex Intendente José Eseverri, fue el único dirigente político de Olavarría que en esa carta que menciona ella, puso lo que había que poner sobre la mesa y denunció a un Juez que posteriormente fue destituido.

No escuché a ninguno de los que hoy forman parte de Cambiemos realizar actitudes semejantes. Hoy en día sí cuestionan o tienen algún reproche para la Justicia.

Lamento que sea desmemoriada o tenga una intención en no reconocer –como sí lo reconoció el ex Intendente José Eseverri- que debían ser los municipios los que se debían hacer cargo de la seguridad. Que junto con Sergio Massa fueron los primeros Intendentes en la Provincia de Buenos Aires en aportar recursos a la seguridad en los municipios. Porque después de esas declaraciones del 2010, donde falsamente, con una actitud mezquina política la Concejal preopinante se olvida decir que fue el ex Intendente José Eseverri quien crea la Agencia de Protección Ciudadana, dándole rango de Secretaría, poniendo al frente a un funcionario intachable que provenía de la Justicia, como es el Dr. Francisco Tourné.

Lamento que sea tan desmemoriada. Como también lamento que no reconozca que el Centro de Monitoreo que tiene Olavarría -que es orgullo en el interior de la Provincia de Buenos Aires- lo creara José Eseverri y aportara los recursos económicos que se debían aportar. Que fuera uno de los municipios que más fondos destinara para ello.

La verdad que eso es hacer política y de una manera mezquina, señor Presidente, porque yo no cuestioné sino solamente fui a los números y pregunté por qué hay una falta de ejecución en las Partidas, por qué hay un 34% menos de ejecución en materia de seguridad, cuando tienen 90 millones presupuestado y han gastado solamente 27.

¿Por qué queremos que venga el Subsecretario Borra?, porque es quien debe dar las explicaciones, y la verdad que no sé cuál es el tema de no venir a la Comisión de Seguridad. Hoy vino con una semana de invitación a la Comisión de Jóvenes y Nocturnidad. ¿Tienen algo que esconder? Creo que no, pero por qué viene a una Comisión, con una semana de aviso previamente y no a la Comisión de Seguridad, cuando se lo invitó el 16 de mayo. Tiene mayoría Cambiemos allí. Son tres Concejales de Cambiemos y el único opositor es quien les habla. No hay ningún fin político, al contrario. Si tuviéramos un fin político presentamos un proyecto de Resolución y lo invitamos por Resolución al Subsecretario Borra. Queremos charlar con él.

El Subsecretario anterior tenía más accesibilidad al Concejo Deliberante. Entonces, acá no hay ningún fin político. La verdad que cuando se ponen tan nerviosos con este tema, cuando salen a atacar de manera personal al ex Intendente y a los Concejales de este Bloque que mencionamos, nos hacen preocupar más, porque creemos que si tanto les molesta que en este Recinto se hablen de estos temas, es porque la verdad en algo se está fallando.

Nada más.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Solamente me llamó la atención –independientemente de todo lo que discutieron- el hecho de la denuncia que hace la Concejal, de coacción sobre los trabajadores. Me parece que este es un paro –el que fue- que no fue decidido a las 23 y 50 del día previo, o a las 22, sino que fue decidido con varios días de anticipación. Y, si mal no recuerdo, la postura del Secretario General del Sindicato de Trabajadores Municipales con respecto al paro era la adhesión al

mismo y dejaba librado a la posibilidad personal de cada uno la asistencia a los lugares de trabajo. Por lo cual la posibilidad de que se adhirieran al paro los trabajadores era algo latente. Me llama poderosamente la atención que quiera responsabilizar –o hipotéticamente responsabilizar- a un dirigente gremial de lo que pueda suceder con respecto a la seguridad en Olavarría porque en esos horarios no había trabajadores. La responsabilidad del monitoreo no es de los trabajadores, más cuando hay un paro anunciado. O sea, la posibilidad de ver cómo se solucionaba eso es –ni siquiera un resorte del Ejecutivo- una obligación del Ejecutivo.

Acá vemos cómo alegremente se traslada la responsabilidad primaria, que es del Ejecutivo, a un dirigente sindical y, por consiguiente, a los trabajadores.

Los trabajadores ejercieron su derecho constitucional. Si el Ejecutivo, en un área tan sensible no previó cómo debía reemplazarlo o cómo debería haber transitado esa coyuntura, no es responsabilidad de los trabajadores. Así que quiero que eso nos quede claro a todos, por lo menos, que no es así.

Nada más.

Sr. LASTAPE.- Pido la palabra.

Creo que el Concejal Sánchez no entendió cómo fue el hecho ocurrido ese día. No es que los trabajadores hicieron paro sino que el Gremio se hizo presente en el predio donde están las Cámaras de Seguridad y no dejó ingresar al turno correspondiente a trabajar. No fueron los trabajadores por motu propio los que no fueron a trabajar, sino que el Gremio impidió el ingreso a los trabajadores.

Nada más.

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

Dos cosas que se me pasaron por alto. En primer término, si existió un hecho de tal gravedad, el funcionario a cargo del Centro de Monitoreo debió haber hecho la denuncia correspondiente, porque si no habla de la ineptitud de ese funcionario, que no está capacitado para cuidar a los vecinos de Olavarría. Porque si un funcionario permite eso, estoy más preocupado con la clase de funcionarios que tenemos.

Y, en segundo término, la desmemoria viene más en profundidad cuando se quieren hacer cargo de la creación del mapa del delito, señor Presidente. El mapa del delito está creado desde hace años. El sistema GIS se utiliza desde hace años. Basta con ir a la caja de seguridad -hay una carpetita-, que la última vez que concurrieron las autoridades policiales al Concejo Deliberante, en el año 2015, dejaron las estadísticas 2012, 2013 y 2014 en base al mapa del delito. Es la última estadística que tenemos en la Comisión de Seguridad. Hay una carpetita dentro de la caja, con revisarla basta para conocer desde cuándo se hace el mapa del delito en nuestra ciudad.

Reitero: si un funcionario a cargo del Centro de Monitoreo no estuvo capacitado –como dice el Concejal Sánchez- sabiendo que había un paro, no tuvo las previsiones y dejó –como dice la Concejal preopinante, Espinosa- en peligro a los ciudadanos de Olavarría, la gestión y los olavarrrienses estamos en problemas por quien tenemos a cargo del Centro de Monitoreo.

Por último, Señor Presidente, no hagan responsables a todos los vecinos de Olavarría si tienen una interna o un problema con el Secretario General del Gremio de los Municipales.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Vamos a dar por terminado el debate. Creo que no tiene que ver con el expediente que estamos tratando, que se refiere a un comodato por los móviles policiales....

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Lo que dijo el Concejel era lo que iba a decir. Y había entendido perfectamente la alocución. Nada más que eso.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al expediente N° 003/18, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4260/18.

Corresponde al Expte. 344/18 D.E.
recaratulado 003/18 H.C.D.

Olavarría, 28 de Junio de 2018.-

ORDENANZA N°: 4 2 6 0 / 1 8

ARTÍCULO 1°: Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por el artículo 108) Incs. 11 y 14 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en relación al Contrato de Comodato suscripto el 25 de julio de 2017 entre el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Olavarría, en el marco de las actuaciones administrativas provinciales identificadas como Expediente N° 21100 – 235060/2016, caratuladas “INTENDENTE MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA SOLICITA NUEVO COMODATO”, y cuyo objeto es el comodato a favor del Ministerio de un automóvil marca Volkswagen, modelo Voyage 1.6 Comfortline con dominio KSF 540 para su uso como patrullero en tareas de seguridad pública.-

ARTÍCULO 2°: Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por el artículo 108) Incs. 11 y 14 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en relación al Contrato de Comodato suscripto el 25 de julio de 2017 entre el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Olavarría, en el marco de las actuaciones administrativas provinciales identificadas como Expediente N° 21100 – 235060/2016, caratuladas “INTENDENTE MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA SOLICITA NUEVO COMODATO”, y cuyo objeto es el comodato a favor del Ministerio de cinco automóviles marca Volkswagen, modelo Voyage 1.6 Comfortline con dominios KHG 090, KHG 091, KHG 092, KHG 093 y KHG 094 para uso como patrulleros en tareas de seguridad pública.-

ARTÍCULO 3°: Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por el artículo 108) Incs. 11 y 14 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en relación al Contrato de Comodato suscripto el 25 de julio de 2017 entre el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Olavarría, en el marco de las actuaciones administrativas provinciales identificadas como Expediente N° 21100 – 235060/2016, caratuladas “INTENDENTE MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA SOLICITA NUEVO COMODATO”, y cuyo objeto es el comodato a favor del Ministerio de siete camionetas marca Ford, modelo Ranger XL PLUS CD 4x2 Nafta 2.3.L con dominios JYR 739, JYR 740, JYR 741, JYR 742, JYR 743, JYR 744 y JYR 745, para uso como patrulleros en tareas de seguridad pública.-

ARTÍCULO 4°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables suficientes y necesarios a los efectos de instrumentar las acciones convenidas.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).-Corresponde tratamiento del:

EXPTE. 3182/17 D.E. RECARATULADO 095/18 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. CONVALIDACIÓN CON LA FIRMA “PECMA S.R.L. S/SOLICITUD DE PREDIO EN AGRUPAMIENTO INDUSTRIAL”.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al expediente N° 095/18, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4261/18.

Corresponde al Expte. 3182/17 D.E.
recaratulado 095/18 H.C.D.

Olavarría, 28 de Junio de 2018.-

ORDENANZA N°: 4 2 6 1 / 1 8

ARTÍCULO 1°: Convalídese lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por los artículos 107), 108) Incisos 11 y 14 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en relación al Boleto de Compraventa suscripto con la firma PECMA S.R.L., CUIT N° 30-71222380-0, con fecha 16 de marzo de 2018, en el marco de las actuaciones administrativas identificadas como Expediente N° 3182/17 D.E., recaratulado 095/18 H.C.D., caratuladas “DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL – CONVALIDACIÓN CON LA FIRMA PECMA S.R.L. S/SOLICITUD DE PREDIO EN AGRUPAMIENTO INDUSTRIAL”, cuyo objeto fuera la compra de una fracción de tierras ubicada en el Agrupamiento Industrial encuadrado en la Ley N° 13744, designado como “Proyecto de Ampliación del Parque Industrial Olavarría identificado como Sector V”, siendo la nomenclatura catastral que la identifica en el proyecto de mensura y división respectivo como Circunscripción II, Sección G, Chacra 638, Fracción VII, Parcela 16, totalizando una superficie de 2307,20 m2, con la finalidad de instalar la actividad proyectada de “Consultoría, Diseño, Ejecución de Obras Civiles e Instalación de Planta Hormigonera”.-

ARTÍCULO 2°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables suficientes y necesarios a los efectos de dar cumplimiento con las obligaciones asumidas en el Boleto de Compraventa que por disposición del artículo 1°) de la presente Ordenanza se convalida, así como aquellos que tenga por finalidad instrumentar la escrituración a favor del adquirente del inmueble descripto supra.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento del:

EXPTE. 3013/17 D.E. RECARATULADO 096/18 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. CONDONACIÓN DE DEUDA GENERADA POR TASA POR INSPECCIÓN DE SEGURIDAD E HIGIENE A NOMBRE DE CARLOS FERNANDO MICULIC.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al expediente N° 096/18, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 3°.**
- **Los artículos 4° y 5° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4262/18.

Corresponde al Expte. 3013/17 D.E.
recaratulado 096/18 H.C.D.

Olavarría, 28 de Junio de 2018.-

ORDENANZA N°: 4 2 6 2 / 1 8

ARTÍCULO 1°: Condónase la deuda generada por Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene en el Objeto N° 26765, por el ejercicio 2017, a nombre del Señor Carlos Fernando MICULIC.-

ARTÍCULO 2°: La condonación dispuesta en el Artículo 1°) de la presente Ordenanza cuenta con causa fundada en lo previsto por la Ordenanza 3305/09 y se aprueba conforme los términos del Artículo 140) del Reglamento de Contabilidad del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 3°: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las operaciones y registraciones contables que importen la ejecución de la condonación otorgada, quedando facultados a los demás hechos y actos jurídicos y administrativos suficientes y necesarios para el cumplimiento de lo normado.-

ARTÍCULO 4°: La presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento del:

EXPTE. 4013/16 D.E. RECARATULADO 418/17 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA CONVALIDANDO LO ACTUADO POR EL D.E.M. EN RELACIÓN AL CONVENIO MARCO Y EL CONVENIO ESPECÍFICO SUSCRITO POR BA DESARROLLO Y S.A.-

Sr. FAL.- Pido la palabra.

El convenio en referencia tiene por objeto generar vínculos de asistencia, cooperación y articulación en el desarrollo e implementación de proyectos de inversión en infraestructura municipal y desarrollo tecnológico que contribuyan a alcanzar objetivos de sustentabilidad dentro del Partido de Olavarría, y específicamente la elaboración de una propuesta integral con el fin de avanzar en el desarrollo de iniciativas de energías renovables a través de tecnologías de última generación; solar, eólica, biogás, biodiesel y todas aquellas que se enmarquen en el concepto principal de renovables y bajo el impacto ambiental.

Por lo expuesto, solicitamos el acompañamiento de todos los Bloques.

Nada más.

Sr. **PRESIDENTE (Cenizo)**.- Si ningún otro Concejál va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. **SECRETARIO (Lanceta)**.- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al expediente N° 418/17, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4263/18.

Corresponde al Expte. 4013/16 D.E.
recaratulado 418/17 H.C.D.

Olavarría, 28 de Junio de 2018.-

ORDENANZA N°: 4 2 6 3 / 1 8

ARTÍCULO 1°: Convalídese lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por los arts. 107), 108), incs. 11 y 14 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en relación al Convenio Marco y al Convenio Específico suscriptos con la firma BA DESARROLLO S.A., CUIT N° 30-71181432-5, con fecha 19 de agosto de 2016, en el marco de las actuaciones administrativas identificadas como Expediente N° 4013/2016 D.E., recaratulado 418/17 H.C.D..-

ARTÍCULO 2°: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables suficientes y necesarios a los efectos de dar cumplimiento con el objeto normado en la presente.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

RECORDATORIO AL EX PRESIDENTE ARTURO UMBERTO ILLIA

Sr. **ARGUIÑENA**.- Pido la palabra.

Es para hacer un pequeño recuerdo en el 52° Aniversario del derrocamiento del Presidente Illia.

Arturo Umberto Illia fue médico, político y dirigente Radical. Fue elegido Presidente el 12 de octubre de 1963. Fue derrocado por un golpe cívico-militar el 28 de junio de 1966. Se desempeñó como Senador Provincial, Diputado Nacional, Vicegobernador y Gobernador de Córdoba.

En su gobierno se fomentó la industria nacional, se destinó el 23% del Presupuesto Nacional a educación –la mayor cifra en la historia del país-, aumentó el PBI del país en 10,6%, bajó la desocupación, disminuyó la deuda externa en un 35%, se llevó adelante un plan nacional de alfabetización, se sancionaron las leyes de salario mínimo, vital y móvil y la llamada Ley Oñativia -que es la ley de medicamentos-, y las reservas del Central aumentaron un 1.500%.

Vivió casi toda su vida en su humilde casa de Cruz del Eje, en Córdoba. Nunca utilizó sus influencias a su favor, a tal punto que llegó a vender su auto estando al mando del Gobierno y negarse a usar fondos públicos para financiar sus tratamientos médicos.

Luego de su Gobierno rechazó la jubilación de privilegio que tienen los Presidentes -cuando hoy hay Presidentes o ex Presidentes que están pidiendo dos- y trabajó -una vez que salió del Gobierno- en la panadería de un amigo.

Su primer acto de Gobierno consistió en eliminar parte de las restricciones que pesaban sobre el peronismo, impuesto por el anterior Presidente Arturo Frondizi, una de ellas fue que habilitó la participación del Partido Justicialista en las elecciones de 1965.

Fue derrocado por el General Onganía. El General Perón, dijo sobre este derrocamiento: “Como Argentino hubiera apoyado a todo hombre que pusiera fin a la corrupción de Illia”. Creo que las palabras que dije anteriormente pintaban cómo era Illia, y de corrupto no tenía nada.

Nada más.

Sra. ARREGUI.- Pido la palabra.

Si Illia estuviera vivo estaría sufriendo, porque este Gobierno ha disminuido el Presupuesto en educación, ha disminuido el PBI, ha aumentado la deuda. Está haciendo todo lo contrario que hizo el Presidente Illia en su Gobierno.

Hay que reconocer lo que hizo, pero los radicales que están en el Gobierno ahora, algunos seguramente se deben haber olvidado de ese entrañable Presidente.

Nada más.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Uno no está acá para aconsejar a nadie, pero podríamos ponernos un poco de acuerdo en qué es de buen gusto -en general- cuando uno va a reconocer la figura de alguien, no ensuciar a otro, porque si no generamos un debate absolutamente innecesario.

Ya sabemos de su antiperonismo y sus declaraciones públicas a través de los medios, que son suficientes como para que encima las traiga a Sesión.

Así que me parece que hablar de que la grandeza que tiene Illia es por algo que dijo Perón en su contra, creo que es de una ‘bajeza’ que no merece el reconocimiento que busca en Illia.

Vamos a acompañar. Fue un Presidente y acompañemos la intención, pero seamos más cautos.

Nada más.

ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Habiendo concluido con el temario del Orden del Día correspondiente a la Sexta (6°) Sesión Ordinaria del Período Deliberativo 2018, invito al Concejal Lastape a arriar la bandera argentina.

- Así se hace.

- Queda levantada la Sesión.
- Es la hora 22 y 01.-

**RAMIRO DIEGO CASCIO
TAQUÍGRAFO H.C.D.**

**Dr. LEANDRO LANCETA
SECRETARIO H.C.D.**

**Dr. BRUNO CENIZO
PRESIDENTE H.C.D.**